


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVII

24 de Marzo de 2009

Núm. 173

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones			
P.E. 1674-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a líneas de financiación de las empresas que orientan su actividad al aprovechamiento y explotación de energías renovables propias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12622	Martínez Seijo, D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a subvenciones previstas para la reconversión de instalaciones de calefacción de particulares alimentadas con energías fósiles para los próximos cuatro años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12622
P.E. 1675-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz		P.E. 1676-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a subvenciones concedidas y denegadas en los últimos cuatro años para instalaciones que utilicen biomasa para producir agua o aire caliente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12623

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1724-II		P.E. 1807-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a número de instalaciones dependientes de la Junta de Castilla y León que cuenten con algún tipo de energía renovable, así como las previsiones de instalación de energías renovables en los próximos años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12623	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a proyecto "PYME DIGITAL", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12634
P.E. 1726-II		P.E. 1842-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a número de usuarios en lista de espera en el SACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.	12630	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de autorizaciones de instalaciones eléctricas de producción, transporte y distribución tramitados por el servicio de Planificación y Ordenación Energética de la Dirección General de Energía y Minas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12636
P.E. 1767-II		P.E. 1843-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a becas de investigación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12630	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a campaña "Castilla y León es vida" de SOTUR, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12637
P.E. 1768-II		P.E. 1846-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a líneas de apoyo para estructuras permanentes de I+D por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12631	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a contratación de trabajos de consultoría y asistencia técnica en materia de instalaciones de energía solar fotovoltaica conectadas a la red eléctrica de distribución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12637
P.E. 1769-II		P.E. 1847-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a línea de ayudas de Apoyo a la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo precompetitivo de empresas de la Agencia de Desarrollo Económico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12632	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de expedientes de solicitudes de planta de energía fotovoltaica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12638
P.E. 1804-II		P.E. 1850-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relativa a situación laboral del centro de trabajo (call-center) que la empresa Qualytel Teleservices S.A. tiene en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12633	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones en el Programa de Apoyo a los Planes de Crecimiento en el Exterior, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12639
		P.E. 1862-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a cantidad destinada por la Junta de Castilla y León al Centro comarcal de visitantes de la Sierra Norte de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12639	P.E. 1874-II	
P.E. 1863-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a entidades locales de la provincia de Salamanca que hayan solicitado subvenciones para contratación de trabajadores en Nuevos Yacimientos de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12645
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a presupuesto ejecutado por la Consejería de Cultura y Turismo en los últimos cuatro años en materia de deportes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12640	P.E. 1875-II	
P.E. 1866-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a celebración del XI Día del Turismo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12649
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a celebración del XI Día del Turismo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12640	P.E. 1876-II	
P.E. 1871-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a entidades locales de la provincia de Ávila que haya solicitado subvenciones para contratación de trabajadores en Nuevos Yacimientos de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12651
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a entidades locales de la provincia de Ávila que haya solicitado subvenciones para contratación de trabajadores en Nuevos Yacimientos de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12640	P.E. 1877-II	
P.E. 1872-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a entidades locales de la provincia de Valladolid que hayan solicitado subvenciones para contratación de trabajadores en Nuevos Yacimientos de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12653
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a entidades locales de la provincia de Burgos que hayan solicitado subvenciones para contratación de trabajadores en Nuevos Yacimientos de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12642	P.E. 1878-II	
P.E. 1873-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a entidades locales de la provincia de Zamora que hayan solicitado subvenciones para contratación de trabajadores en Nuevos Yacimientos de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12655
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a entidades locales de la provincia de Palencia que hayan solicitado subvenciones para contratación de trabajadores en Nuevos Yacimientos de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12644	P.E. 1883-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez, Dña. María Inmaculada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Jesús Larrauri Rueda y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a contratación de trabajadores para Entidades Locales en Nuevos Yacimientos de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.	12657	da por las Procuradoras Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a fiesta de interés turístico de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12665
P.E. 1887-II		P.E. 1919-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a depuradora de Pancorbo (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.	12660	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a retirada del escudo del Ayuntamiento de Langa de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12665
P.E. 1889-II		P.E. 1921-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a implantación del Servicio de Extracción Periférica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.	12660	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a alquileres abonados por la Junta en la ciudad de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12666
P.E. 1890-II		P.E. 1922-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a número de actuaciones del servicio de urgencias pediátricas de los hospitales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.	12660	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a unidad de cuidados paliativos en Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12666
P.E. 1891-II		P.E. 1925-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a dotación de pediatría en los Puntos de Atención Continuada de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.	12661	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a especialistas en Reumatología, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12666
P.E. 1895-II y P.E. 1896-II		P.E. 1926-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.	12661	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a servicios de Reumatología, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12667
P.E. 1901-II		P.E. 1927-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a Plan Específico de Medio Rural de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12662	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a posibilidades de inversión de las industrias de la Comunidad en Brasil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12667
P.E. 1903-II		P.E. 1928-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
chez Estévez, relativa a acuerdos y convenios sobre proyectos educativos realizados en la visita a Brasil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12669	P.E. 1954-II	
P.E. 1939-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a centros que realizan desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12673
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a proyectos del Plan Educa3, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12670	P.E. 1955-II	
P.E. 1950-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a centros que realizan desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12673
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, D. Fernando María Rodero García y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a centros que realizan desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12671	P.E. 1956-II	
P.E. 1951-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a centros que realizan desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12674
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. Natalia López-Molina López, relativa a centros que realizan desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12671	P.E. 1957-II	
P.E. 1952-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a centros que realizan desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12674
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a centros que realizan desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12672	P.E. 1958-II	
P.E. 1953-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a centros que realizan desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12674
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a centros que realizan desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12672	P.E. 1959-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a estrategia respecto a especies en retroceso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12675

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1961-II		P.E. 1964-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a puntos de encuentro familiar en zonas rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12675	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a nueva apertura de farmacias en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12676

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 1674-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1674-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a líneas de financiación de las empresas que orientan su actividad al aprovechamiento y explotación de energías renovables propias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001674 formulada por los Procuradores Dª María Luz Martínez Seijo, D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a líneas de financiación de empresas que orientan su actividad al aprovechamiento y explotación de energías renovables propias de la Comunidad.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa de que la Junta de Castilla y León viene desarrollando desde hace varios años diferentes planes, programas e

iniciativas cuyo objetivo fundamental es potenciar el desarrollo de las energías renovables. En este marco de actuaciones, se publica anualmente una Orden para la concesión de ayudas y, en concreto, para el ejercicio 2008 se ha publicado la Orden EYE/2059/2007, de 19 de diciembre, por la que se convocan subvenciones públicas cofinanciadas con Fondos FEDER para actuaciones de energías renovables excepto solar, para personas y entidades que tienen la condición de empresa.

Asimismo también se subvencionan dentro de los programas de ayuda generales de la Agencia de Inversiones y Servicios las empresas destinadas a energías renovables tanto en los casos concretos que se citan como en otros.

Valladolid, 27 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 1675-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1675-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a subvenciones previstas para la reconversión de instalaciones de calefacción de particulares alimentadas con energías fósiles para los próximos cuatro años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001675 formulada por los Procuradores D^a María Luz Martínez Seijo, D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones previstas para la reconversión de instalaciones de calefacción de particulares alimentadas con energías fósiles para los próximos cuatro años.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa de que los planes de subvenciones a instalaciones de calefacción por biomasa existen ininterrumpidamente desde hace más de 10 años.

Asimismo, en la planificación en la que se está trabajando "Plan de la Bioenergía de Castilla y León - PBCyL" se mantienen dichas subvenciones.

Valladolid, 5 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 1676-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1676-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^{ña}. María Luz Martínez Seijo, D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a subvenciones concedidas y denegadas en los últimos cuatro años para instalaciones que utilicen biomasa para producir agua o aire caliente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001676 formulada por los Procuradores D^a María Luz Martínez Seijo, D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones concedidas y denegadas en los últimos cuatro años para instalaciones que utilicen biomasa para producir agua o aire caliente.

En contestación a la pregunta de referencia, se detallan a continuación el número de subvenciones solicitadas, las concedidas, las denegadas y la cuantía global.

Año	Solicitudes	Denegadas	Concedidas	Cuantía €
2004	286	257	29	544.370'13
2005	375	54	321	944.027'71
2006	1755	1167	588	1.357.135'70
2007	2634	2151	483	1.391.353'17
2008	2725	2089	636	1.476.706'37

El motivo principal de las denegaciones ha sido el agotamiento del crédito presupuestario.

Valladolid, 27 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 1724-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1724-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a número de instalaciones dependientes de la Junta de Castilla y León que cuenten con algún tipo de energía renovable, así como las previsiones de instalación de energías renovables en los próximos años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0701724 formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la previsión de la Junta de Castilla y León para desarrollar un programa a largo plazo que incorpore las energías renovables en todas sus dependencias

En contestación a la pregunta de referencia, se detallan a continuación las instalaciones gestionadas directamente por el Ente Regional de la Energía, sin por ello pretender que estas sean las únicas de energías renovables en las dependencias regionales, puesto que en algunos casos ciertas consejerías directamente han incorporado instalaciones de este tipo.

La Junta de Castilla y León, a través del EREN, lleva desde su creación promoviendo la realización de iniciativas en edificios públicos encaminadas a la mejora de la

eficiencia energética y el uso de las energías renovables, lo que incide directamente en la reducción del consumo energético y las emisiones de CO₂.

En el campo del uso de las energías renovables estas actuaciones se han realizado a través del área tecnológica de la energía solar. En este campo y desde el año 2000, el EREN ha realizado o tiene aprobadas la ejecución material de las instalaciones de energía solar que se incluyen en la **tabla anexa nº1**.

De las anteriores instalaciones, las identificadas como FVC (24 instalaciones) se corresponden con fotovoltaicas conectadas a red, asciendo la potencia total instalada a 0,067 megavatios pico¹. En la **tabla anexa nº 2** se indica la potencia (en vatios pico) de cada uno de los proyectos fotovoltaicos mencionados.

La evolución de las instalaciones de energía solar ejecutadas por el EREN en las dependencias de la Junta de Castilla y León desde el año 2000 al 2008, con sus potencias pico (Wp en solar fotovoltaicas conectadas a red -FVC-) y superficie de captación (m² en solar térmica -ST-) se indica en la **tabla anexa nº3** (resultante de ordenar por fechas la tabla del punto 2 apartado 1):

Así, en dependencias de la Junta de Castilla y León, el EREN se ha instalado un total de 4.240 m² de superficie de captación mediante instalaciones solares térmicas y una potencia total de 67,32 kilovatios pico¹ en instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red.

¹ Equivalencias: 1 megavatio pico (MWp) = 1.000 kilovatios pico (kWp) = 1.000.000 vatios pico (Wp).

¹ Equivalencias: 1 megavatio pico (MWp) = 1.000 kilovatios pico (kWp) = 1.000.000 vatios pico (Wp).

De esta evolución temporal se deduce que las instalaciones se han ejecutado acogiendo a tres programas principales: la implantación de energía solar térmica en Residencias Juveniles de la Consejería de Educación y Cultura, el montaje de instalaciones fotovoltaicas conectadas a red en Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de la Consejería de Educación y Cultura, y el más reciente, y aún en ejecución, de implantación de la energía solar térmica en los 23 Hospitales de la Comunidad Autónoma al amparo del Programa HOSPISOL en colaboración con la Consejería de Sanidad a través del SACyL.

En los próximos años y como se ha expuesto en el punto anterior, se prevé continuar, como principal línea de trabajo, instalando energía solar térmica en los Hospitales de la región a fin de cumplir con los objetivos propuestos en el Programa HOSPISOL.

Asimismo, se está analizando la posibilidad de incorporar a medio plazo instalaciones solares térmicas a las Residencias de Ancianos y Discapacitados de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, plan que supondría la realización material de 22 instalaciones por un total de 5.200 m² y una inversión de 2,8 M€.

En este mismo sentido fueron en su momento analizados un total de 140 institutos de enseñanza secundaria de los que en más de la mitad podrían sustituirse las calderas existentes por instalaciones de biomasa, que supondrían la utilización de un total de más de 10.000 tn de pelets o astillas al año.

Sobre estos estudios ya realizados girará el desarrollo inmediato de instalaciones de renovables en las dependencias regionales.

Valladolid, 6 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

TABLA ANEXA Nº 1				P.E./07001724
Dependencia	Población	Tipo (*)	Propiedad dependencia	
Ávila				
Residencia Juvenil Arturo Duperier	Ávila	ST	Cª de Educación y Cultura	
IES Valle del Tiétar	Arenas de S. Pedro	FVC	Cª de Educación y Cultura	
IES Vasco de la Zarza	Ávila	FVC	Cª de Educación y Cultura	
Hospital Nuestra Señora de Sonsoles	Ávila	ST	SACyL	
Burgos				
Residencia Juvenil Gil de Siloé	Burgos	ST	Cª de Educación y Cultura	
IES Juan Martín el Empecinado	Aranda de Duero	FVC	Cª de Educación y Cultura	
IES Simón de la Colonia	Burgos	FVC	Cª de Educación y Cultura	
Hospital Santos Reyes	Aranda de Duero	ST	SACyL	
Hospital Santiago Apóstol	Miranda de Ebro	ST	SACyL	
Hospital Divino Vallés	Burgos	ST	SACyL	
Hospital Fuente Bermeja (en ejecución)	Burgos	ST	SACyL	
León				
Residencia Juvenil Doña Sancha	León	ST	Cª de Educación y Cultura	
Residencia Juvenil Consejo de Europa	León	ST	Cª de Educación y Cultura	
Albergue Juvenil Villamanín	Villamanín	ST	Cª de Educación y Cultura	
IES Virgen de la Encina	Ponferrada	FVC	Cª de Educación y Cultura	
IES La Torre	León	FVC	Cª de Educación y Cultura	
Edificio EREN	León	FVC	EREN	
Edificio EREN	León	ST	EREN	
Hospital El Bierzo. Pabellón de quirófanos	Ponferrada	ST	SACyL	
Hospital de León. Subcentral 1	León	ST	SACyL	
Hospital de León. Subcentral 5	León	ST	SACyL	

TABLA ANEXA Nº 1				P.E./07001724
Dependencia	Población	Tipo (*)	Propiedad dependencia	
Palencia				
IES Camino de la Miranda	Palencia	FVC	Cª de Educación y Cultura	
IES Trinidad Arroyo	Palencia	FVC	Cª de Educación y Cultura	
Hospital Río Carrión	Palencia	ST	SACyL	
Salamanca				
Residencia Juvenil Diego Torres y Villaroel	Peñaranda Bracamonte	ST	Cª de Educación y Cultura	
IES Torres Villaroel	Salamanca	FVC	Cª de Educación y Cultura	
IES Francisco Salinas	Salamanca	FVC	Cª de Educación y Cultura	
Hospital Virgen del Castañar	Béjar	ST	SACyL	
Hospital Los Montalvos (en ejecución)	Salamanca	ST	SACyL	
Segovia				
IES María Moliner	Segovia	FVC	Cª de Educación y Cultura	
IES Duque de Alburquerque	Cuellar	FVC	Cª de Educación y Cultura	
Centro Nacional Formación Ocupacional (Edificio 1)	El Espinar	ST	Cª de Industria, Comercio y Turismo	
Centro Nacional Formación Ocupacional (Edificio 2)	El Espinar	ST	Cª de Industria, Comercio y Turismo	
Residencia la Casona del Pinar (Instalación A)	San Rafael	ST	Cª de Cultura y Turismo (Sotur)	
Residencia la Casona del Pinar (Instalación B)	San Rafael	ST	Cª de Cultura y Turismo (Sotur)	
Residencia la Casona del Pinar (Instalación C)	San Rafael	ST	Cª de Cultura y Turismo (Sotur)	
Hospital General de Segovia	Segovia	ST	SACyL	

TABLA ANEXA Nº 1				P.E./07001724
Dependencia	Población	Tipo (*)	Propiedad dependencia	
Soria				
Residencia Juvenil Gaya Nuño	Soria	ST	Cª de Educación y Cultura	
IES Instituto Politécnico	Soria	FVC	Cª de Educación y Cultura	
IES Virgen del Espino	Soria	FVC	Cª de Educación y Cultura	
Hospital Santa Bárbara	Soria	ST	SACyL	
Valladolid				
IES Gómez Pereira	Medina del Campo	FVC	Cª de Educación y Cultura	
IES Galileo	Valladolid	FVC	Cª de Educación y Cultura	
Área de Presidencia	Valladolid	FVC	Junta de Castilla y León	
Cª de Industria, Comercio y Turismo y de Economía	Valladolid	FVC	Junta de Castilla y León	
Cª de Fomento, Agricultura y Ganadería y de M. Ambiente	Valladolid	FVC	Junta de Castilla y León	
Cª de Sanidad y Bienestar Social	Valladolid	FVC	Junta de Castilla y León	
Cª de Educación y Cultura	Valladolid	FVC	Junta de Castilla y León	
Hospital Comarcal de Medina del Campo	Medina del Campo	ST	SACyL	
Zamora				
Residencia Juvenil Doña Urraca	Zamora	ST	Cª de Educación y Cultura	
IES María de Molina	Zamora	FVC	Cª de Educación y Cultura	
IES Centro Específico de FP	Zamora	FVC	Cª de Educación y Cultura	
Hospital Virgen de la Concha	Zamora	ST	SACyL	

(*) La nomenclatura utilizada para describir el tipo de instalación es la siguiente: ST, energía solar térmica; FVC, energía solar fotovoltaica conectada a red.

LA Y LEÓN

TABLA ANEXA Nº2						P.E./07001724
Dependencia	Población	Provincia	Año	Propiedad dependencia	Wp	
IES Valle del Tiétar	Arenas de S. Pedro	Ávila	2002	Cª de Educación y Cultura	2.544	
IES Vasco de la Zarza	Ávila	Ávila	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES Juan Martín el Empecinado	Aranda de Duero	Burgos	2002	Cª de Educación y Cultura	2.544	
IES Simón de la Colonia	Burgos	Burgos	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES Virgen de la Encina	Ponferrada	León	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES La Torre	León	León	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
Edificio EREN	León	León	2002	EREN	6.360	
IES Camino de la Miranda	Palencia	Palencia	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES Trinidad Arroyo	Palencia	Palencia	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES Torres Villaroel	Salamanca	Salamanca	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES Francisco Salinas	Salamanca	Salamanca	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES María Moliner	Segovia	Segovia	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES Duque de Alburquerque	Cuellar	Segovia	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	

TABLA ANEXA N.º2						P.E./07001724
Dependencia	Población	Provincia	Año	Propiedad dependencia	Wp	
IES Instituto Politécnico	Soria	Soria	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES Virgen del Espino	Soria	Soria	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES Gómez Pereira	Medina del Campo	Valladolid	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES Galileo	Valladolid	Valladolid	2002	Cª de Educación y Cultura	2.544	
Área de Presidencia	Valladolid	Valladolid	2002	Junta de Castilla y León	2.880	
Cª de Industria, Comercio y Turismo y de Economía	Valladolid	Valladolid	2002	Junta de Castilla y León	2.880	
Cª de Fomento, Agricultura y Ganadería y de Medio Ambiente	Valladolid	Valladolid	2002	Junta de Castilla y León	2.880	
Cª de Sanidad y Bienestar Social	Valladolid	Valladolid	2002	Junta de Castilla y León	2.544	
Cª de Educación y Cultura	Valladolid	Valladolid	2002	Junta de Castilla y León	2.544	
IES María de Molina	Zamora	Zamora	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES Centro Especifico de FP	Zamora	Zamora	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES Trinidad Arroyo	Palencia	Palencia	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES Torres Villaroel	Salamanca	Salamanca	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	

TABLA ANEXA N.º2						P.E./07001724
Dependencia	Población	Provincia	Año	Propiedad dependencia	Wp	
IES Francisco Salinas	Salamanca	Salamanca	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES María Moliner	Segovia	Segovia	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES Duque de Alburquerque	Cuellar	Segovia	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES Instituto Politécnico	Soria	Soria	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES Virgen del Espino	Soria	Soria	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES Gómez Pereira	Medina del Campo	Valladolid	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES Galileo	Valladolid	Valladolid	2002	Cª de Educación y Cultura	2.544	
Área de Presidencia	Valladolid	Valladolid	2002	Junta de Castilla y León	2.880	
Cª de Industria, Comercio y Turismo y de Economía	Valladolid	Valladolid	2002	Junta de Castilla y León	2.880	
Cª de Fomento, Agricultura y Ganadería y de Medio Ambiente	Valladolid	Valladolid	2002	Junta de Castilla y León	2.880	
Cª de Sanidad y Bienestar Social	Valladolid	Valladolid	2002	Junta de Castilla y León	2.544	
Cª de Educación y Cultura	Valladolid	Valladolid	2002	Junta de Castilla y León	2.544	
IES María de Molina	Zamora	Zamora	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	
IES Centro Especifico de FP	Zamora	Zamora	2002	Cª de Educación y Cultura	2.640	

[1] Equivalencias: 1 megavatio pico (MWp) = 1.000 kilovatios pico (kWp) = 1.000.000 vatios pico (Wp).

En la tabla anterior se indica la potencia (en vatios pico) de cada uno de los proyectos fotovoltaicos mencionados.

TABLA ANEXA Nª3						P.E./07001724
Dependencia	Población	Provincia	Tipo	m2	Wp	
Año 2000						
Residencia Juvenil Arturo Duperier	Ávila	Ávila	ST	63		
Residencia Juvenil Doña Sancha	León	León	ST	100,8		
Residencia Juvenil Consejo de Europa	León	León	ST	63		
Albergue Juvenil Villamanín	Villamanín	León	ST	21		
Residencia Juvenil Gil de Siloé	Burgos	Burgos	ST	126		
Residencia Juvenil Diego Torres y Villaroel	Peñaranda Bracamonte	Salamanca	ST	16,8		
Residencia Juvenil Gaya Nuño	Soria	Soria	ST	105		
Residencia Juvenil Doña Urraca	Zamora	Zamora	ST	84		
Año 2002						
IES Valle del Tiétar	Arenas de S. Pedro	Ávila	FVC		2.544	
IES Vasco de la Zarza	Ávila	Ávila	FVC		2.640	
IES Juan Martín el Empecinado	Aranda de Duero	Burgos	FVC		2.544	
IES Simón de la Colonia	Burgos	Burgos	FVC		2.640	
IES Virgen de la Encina	Ponferrada	León	FVC		2.640	

TABLA ANEXA Nª3						P.E./07001724
Dependencia	Población	Provincia	Tipo	m2	Wp	
IES La Torre	León	León	FVC		2.640	
IES Camino de la Miranda	Palencia	Palencia	FVC		2.640	
IES Trinidad Arroyo	Palencia	Palencia	FVC		2.640	
IES Torres Villaroel	Salamanca	Salamanca	FVC		2.640	
IES Francisco Salinas	Salamanca	Salamanca	FVC		2.640	
IES María Moliner	Segovia	Segovia	FVC		2.640	
IES Duque de Albuquerque	Cuellar	Segovia	FVC		2.640	
IES Instituto Politécnico	Soria	Soria	FVC		2.640	
IES Virgen del Espino	Soria	Soria	FVC		2.640	
IES Gómez Pereira	Medina del Campo	Valladolid	FVC		2.640	
IES Galileo	Valladolid	Valladolid	FVC		2.544	
IES María de Molina	Zamora	Zamora	FVC		2.640	
IES Centro Específico de FP	Zamora	Zamora	FVC		2.640	
Área de Presidencia	Valladolid	Valladolid	FVC		2.880	
Cª de Industria, Comercio y Turismo y de Economía	Valladolid	Valladolid	FVC		2.880	

TABLA ANEXA Nº3						P.E./07001724
Dependencia	Población	Provincia	Tipo	m2	Wp	
Cº de Fomento, Agricultura y Ganadería y de Medio Ambiente	Valladolid	Valladolid	FVC		2.880	
Cº de Sanidad y Bienestar Social	Valladolid	Valladolid	FVC		2.544	
Cº de Educación y Cultura	Valladolid	Valladolid	FVC		2.544	
Centro Nacional Formación Ocupacional (Edificio 1)	El Espinar	Segovia	ST	6,3		
Centro Nacional Formación Ocupacional (Edificio 2)	El Espinar	Segovia	ST	16,8		
Edificio EREN	León	León	FVC		6.360	
Edificio EREN	León	León	ST	21,3		
Año 2003						
Hospital Nuestra Señora de Sonsoles	Ávila	Ávila	ST	357,8		
Hospital El Bierzo. Pabellón de quirófanos	Ponferrada	León	ST	477,1		
Residencia la Casona del Pinar (Instalación A)	San Rafael	Segovia	ST	50,4		
Residencia la Casona del Pinar (Instalación B)	San Rafael	Segovia	ST	73,5		
Residencia la Casona del Pinar (Instalación C)	San Rafael	Segovia	ST	67,2		
Año 2004						
Hospital Santos Reyes	Aranda de Duero	Burgos	ST	110		

TABLA ANEXA Nº3						P.E./07001724
Dependencia	Población	Provincia	Tipo	m2	Wp	
Hospital General de Segovia	Segovia	Segovia	ST	220		
Hospital Comarcal de Medina del Campo	Medina del Campo	Valladolid	ST	158,4		
Hospital Virgen de la Concha	Zamora	Zamora	ST	354,2		
Año 2005						
Hospital de León. Subcentral 1	León	León	ST	308		
Hospital de León. Subcentral 5	León	León	ST	198		
Año 2006						
Hospital Virgen del Castañar	Béjar	Salamanca	ST	17,6		
Hospital Santiago Apóstol	Miranda de Ebro	Burgos	ST	198		
Hospital Santa Bárbara	Soria	Soria	ST	176		
Hospital Divino Vallés	Burgos	Burgos	ST	176		
Hospital Río Carrión	Palencia	Palencia	ST	440		
Año 2008						
Hospital Los Montaivos	Salamanca	Salamanca	ST	154,9		
Hospital Fuente Bermeja	Burgos	Burgos	ST	79,6		

P.E. 1726-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1726-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a número de usuarios en lista de espera en el SACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 112, de 11 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Num. PE-0701726-I, formulada por D^a. Vitorina Alonso Fernández, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre listas de espera 30 de junio de 2008

Se adjunta un anexo con los datos relativos a las listas de espera quirúrgica, consultas externas y pruebas diagnósticas, a fecha 30 de junio de 2008

Valladolid, 4 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola.*

ANEXO

CENTRO HOSPITALARIO	USUARIOS EN LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA A 30/06/2008
N. S. DE SONSOLES	1.530
H. GENERAL YAGÜE	3.538
H. SANTIAGO APÓSTOL	519
H. SANTOS REYES	551
H. DEL BIERZO	3.181
H. DE LEÓN	4.018
H. RÍO CARRIÓN	1.618
C. H. UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	3.789
C. H. DE SEGOVIA	1.136
H. GENERA DE SORIA	646
H. RÍO HORTEGA	2.035
H. MEDINA DEL CAMPO	291
H. CLÍNICO VALLADOLID	2.030
H. V. DE LA CONCHA	1.878

Consultas externas de especialidades	Número de pacientes
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	389
ALERGIAS	745
ANESTESIA	898
CARDIOLOGÍA	1.771
CIRUGÍA CARDIACA	4
CIRUGÍA GENERAL	1.505
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	229
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	100
CIRUGÍA PLÁSTICA	1.272
CIRUGÍA TORÁCICA	2
DERMATOLOGÍA	4.840
DIGESTIVO	1.835
ENDOCRINOLOGÍA	1.211
GINECOLOGÍA	2.586
GERIATRÍA	34
HEMATOLOGÍA	76
MEDICINA INTERNA	1.365
NEFROLOGÍA	543
NEUMOLOGÍA	729
NEUROCIRUGÍA	216
NEUROLOGÍA	2.633
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	227
OBSTETRICIA	175
OFTALMOLOGÍA	5.327
ONCOLOGÍA	26
ONCOLOGÍA R	4
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3.437
PEDIATRÍA	173
PSIQUIATRÍA	144
REHABILITACIÓN	2.268
REUMATOLOGÍA	1.863
TRAUMATOLOGÍA	4.766
UROLOGÍA	2.035

LISTAS DE ESPERA DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A 30 DE JUNIO DE 2008	Número de pacientes
Tomografía Axial	1.005
Resonancia Magnética	192
Ecografías	4.950
Mamografías	2.861

P.E. 1767-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1767-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a becas de investigación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1767, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "becas de investigación".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones

planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- o ANEXO I: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- o ANEXO II: Consejería de Sanidad.
- o ANEXO III: Consejería de Educación.
- o ANEXO IV: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, a 10 de noviembre de 2008.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, y por lo que respecta a la Consejería de Agricultura y Ganadería, le informo:

1º.- A fecha 1 de septiembre de 2009 son cinco los becarios que desarrollan una beca de investigación concedida por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León y, en consecuencia, amparados por lo dispuesto en el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación.

2º.- De los cinco becarios referenciados, uno de ellos desarrolla su beca en la Estación Tecnológica de la Leche (Palencia) y los otros cuatro en la Estación Tecnológica de la Carne (Guijuelo-Salamanca).

3º y 4º.- El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León nunca ha sido sancionado por no tener de alta en el régimen correspondiente de la seguridad social, a aquellos becarios de investigación que les correspondía estarlo en cada momento. Como consecuencia de ello, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León no ha tenido que satisfacer nunca cantidad alguna en concepto de sanción por este motivo.

5º.- Todo el personal investigador, tanto de contrato laboral como aquel personal investigador en formación que desarrolla una beca concedida por el Instituto y que se encuentre en los dos primeros años de beca en los términos de lo dispuesto en el ya citado Real Decreto 63/2006, se encuentra dado de alta en la seguridad social.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Consultada la documentación que obra en la Consejería de Sanidad, no consta ninguna beca de investigación en los servicios dependientes de la Administración General de la Consejería.

En la Gerencia Regional de Salud existen 14 investigadores con beca de investigación, ubicados en Burgos, León, Valladolid y Salamanca. Todos se encuentran dados de alta en la Seguridad Social y, por tanto, no consta que se haya recibido sanción desde la Inspección de Trabajo por este motivo.

ANEXO III:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En respuesta a la P.E./0701767, se manifiesta que lo que sigue.

En primer lugar, que actualmente existen 54 becarios de investigación de la Consejería de Educación que se encuentran en los dos primeros años.

En segundo lugar que los becarios de investigadores se encuentran desarrollando su labor en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid.

En tercer lugar, que las actas de liquidación de la Seguridad Social hacen referencia a 68 becarios de investigación.

En cuarto lugar que las actas de liquidación de la Seguridad Social se ha establecido como recargo de mora la cantidad de 30.871,02 euros.

Y finalmente, que en esta fecha todos los becarios de investigación se encuentran dados de alta en la Seguridad Social.

ANEXO IV:

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Actualmente la Fundación Siglo tiene vigentes cuatro becas destinadas a Titulados Superiores Universitarios para la realización de un trabajo original de investigación enmarcado en las excavaciones de Atapuerca. La fecha de comienzo de las becas fue el 2 de enero de 2006 y su fecha de fin el 1 de enero de 2009.

No se ha producido ningún tipo de sanción derivada de estas becas de investigación.

P.E. 1768-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1768-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a líneas de apoyo para estructuras permanentes de I+D por provincias, pu-

blicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001768 formulada por el Procurador D^a Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a líneas de apoyo para estructuras permanentes de I+D+i en los años 2006 y 2007.

En contestación a la pregunta de referencia se informa de lo siguiente:

Línea 04 b) Apoyo a la creación y consolidación de estructuras permanentes de I+D de la Agencia de Inversiones y Servicios

Año 2006: 47 proyectos, por importe de 651.000 euros

Burgos

Nº de proyectos subvencionados: 3

Ayuda concedida: 22.000 €

León

Nº de proyectos subvencionados : 8

Ayuda concedida: 159.000 €

Palencia

Nº de proyectos subvencionados: 2

Ayuda concedida: 14.000 €

Salamanca

Nº de proyectos subvencionados : 3

Ayuda concedida: 46.000 €

Segovia

Nº de proyectos subvencionados : 2

Ayuda concedida: 13.000 €

Valladolid

Nº de proyectos subvencionados : 29

Ayuda concedida: 397.000 €

AÑO 2007

En el año 2007 no se han podido conceder ayudas en la **Línea 04 b) Apoyo a la creación y consolidación de estructuras permanentes de I+D**, debido a que esta línea de ayuda se contemplaba en la convocatoria como

complementaria al programa del Ministerio de Ciencia e Innovación denominado "Torres Quevedo". El periodo para presentar solicitudes en la convocatoria de la ADE finalizaba el 28 de diciembre de 2007, pero requería que presentaran la resolución de concesión del programa Torres Quevedo. Dado que el Ministerio ha ido resolviendo sus concesiones a lo largo del año 2007, una vez concedidas, se han ido presentando las solicitudes a la ADE hasta el 28 de diciembre de 2007. Por tanto, ha sido a partir de esa fecha cuando la ADE ha ido comprobando el cumplimiento de requisitos, para la concesión de estas ayudas complementarias.

Asimismo, esta línea de ayudas estaba supeditada a la aprobación del régimen de ayudas para I+D, sin cuyo requisito no se podían conceder. La autorización del mencionado régimen se ha producido con fecha 18 de enero de 2008.

Valladolid, 24 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 1769-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1769-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a línea de ayudas de Apoyo a la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo precompetitivo de empresas de la Agencia de Desarrollo Económico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001769 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a líneas de apoyo a la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo precompetitivo de empresas en los años 2006 y 2007.

En contestación a la pregunta de referencia se informa de lo siguiente:

Línea de Apoyo a la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo precompetitivo de empresas de la Agencia de Inversiones y Servicios.

**AÑO 2006: 404 Proyectos, Ayuda concedida
83.264.000 euros**

Avila:

Nº de proyectos subvencionados: 12

Ayuda concedida: 3.875.000 €

Burgos

Nº de proyectos subvencionados : 68

Ayuda concedida: 14.969.000 €

León

Nº de proyectos subvencionados : 62

Ayuda concedida: 14.315.000 €

Palencia

Nº de proyectos subvencionados : 24

Ayuda concedida: 3.141.000 €

Salamanca

Nº de proyectos subvencionados : 40

Ayuda concedida: 5.491.000 €

Segovia

Nº de proyectos subvencionados : 23

Ayuda concedida: 2.934.000 €

Soria

Nº de proyectos subvencionados : 6

Ayuda concedida: 341.000 €

Valladolid

Nº de proyectos subvencionados: 151

Ayuda concedida: 35.997.000 €

Zamora

Nº de proyectos subvencionados : 18

Ayuda concedida: 2.201.000 €

AÑO 2007:

En esta línea de ayuda no se han podido aprobar proyectos en el 2007, dado que un imperativo legal lo impedía. Para el caso concreto de las ayudas a la I+D+i,-en que no ha sido posible la aplicación de exenciones de notificación, la ADE tramitó ante la Comisión Europea un nuevo régimen de ayudas para I+D+i para el periodo 2007-2013, basado en el nuevo Marco Comunitario de Ayudas de Estado a la I+D+i. Este Marco establece que no se podrán conceder ayudas amparadas en el régimen hasta que la Comisión no autorice el régimen que se solicite.

Esta circunstancia ha obligado a realizar la convocatoria de 2007 condicionada a la aprobación del nuevo régi-

men. El periodo de tramitación con la Comisión Europea para la aprobación del nuevo régimen se ha prolongado durante bastantes meses. La autorización del régimen a la ADE se produjo de manera oficial el 18.01.08, por lo que es a partir de ese momento cuando ya se puede conceder ayudas por parte de la ADE (por lo tanto las ayudas solicitadas para la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo precompetitivo de empresas en la convocatoria 2007 no se han podido empezar a resolver hasta el 18 de enero de 2008, dado que legalmente no hubiera sido posible hacerlo en el año 2007).

Valladolid, 24 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 1804-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1804-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a situación laboral del centro de trabajo (call-center) que la empresa Qualytel Teleservices S.A. tiene en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001804 formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, D^a Ana Muñoz de la Peña González, y D^a María del Rosario Gómez del Pulgar, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de la empresa Qualytel Teleservices, S.A.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de que por parte de la Agencia de Inversiones y Servicios se han concedido subvenciones o ayudas por importe de 418.266,95 € de los cuales se han pagado hasta la fecha 194.743, 85 €, cuyos programas, años, objetivos y condiciones se detallan en el cuadro adjunto.

Respecto a las actuaciones de la Junta de Castilla y León, tras el anuncio efectuado por la empresa en fecha 8 de agosto en el sentido de proceder a la extinción de un

número aproximado de 450 contratos de trabajo, se han mantenido una serie de reuniones con la empresa y sindicatos y simultáneamente por parte del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), se han desarrollado procedimientos de conciliación-mediación los cuales han concluido con avenencia entre las partes mediante el levantamiento de un acta en fecha 21 de agosto

En el ámbito de las reuniones anteriormente citadas la postura de la Administración Autonómica ha sido siempre la de intentar preservar el mayor número de puestos de trabajo posibles, habiéndose reducido de hecho el número de extinciones de contratos desde 450 hasta finalmente 120.

De la misma forma, y como se ha dicho anteriormente, ante la voluntad manifestada por la empresa de pre-

sentar un expediente de regulación de empleo, se le hizo ver la conveniencia de retirar las 450 cartas de despido emitidas, en pro de un adecuado proceso de negociación o periodo de consultas.

En el ámbito propiamente dicho del expediente de regulación de empleo, la Administración Autonómica, en su consideración de autoridad laboral, no tiene otra alternativa que dictar la resolución del expediente de regulación de empleo, una vez realizadas las gestiones previas en orden a la eliminación, o en su caso minoración, de los efectos del expediente, previas consultas y conversaciones con las partes afectadas, como así ha sido realizado.

Valladolid, 24 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

CUADRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	PROGRAMA	AÑO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	OBJETIVOS Y CONDICIONES
FT1/ID/06/SA/018	BECARIOS	2006	16.800,00 €	Objetivos: Formación de becarios Condiciones: Trabajo y formación en la empresa Duración máxima: 12 meses
SA/0389/IE	INTERÉS ESPECIAL	2005	206.723,10 €	Objetivos: Promoción económica. Condiciones: Realización de inversiones y mantenimiento de las mismas durante 5 años. Mantenimiento del empleo durante 2 años.
04/05/SA/0013	I+D+i	2005	194.743,85 €	Objetivos: Impulso de proyectos de I+D+i. Condiciones: Realización de inversiones y mantenimiento de las mismas durante 5 años.

P.E. 1807-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1807-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a proyecto "PYME

DIGITAL", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001807 formulada por los Procuradores D. José

Miguel Sánchez Estévez y D^a Ana María de la Peña González, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al proyecto "PYME DIGITAL"

En contestación a la pregunta de referencia, debe señalarse en primer lugar que el Programa **PYME DIGITAL** se enmarca en la Política de apoyo al sector TIC y se configura como un programa que pone foco en la planificación, investigación y desarrollo de soluciones innovadoras de software, mediante la colaboración estrecha para la construcción de capacidades del "ecosistema" formado por la industria local, la administración regional y los centros de innovación (modelo de colaboración).

El conjunto de objetivos se traduce por tanto, en conseguir, aplicando el mencionado modelo de colaboración, impulsar la innovación y crecimiento de la economía del software local, mediante la creación de soluciones verticales para aumentar la productividad de los sectores estratégicos facilitando su comercialización nacional e internacional. El objetivo último es reducir la brecha digital, incrementar el acceso a las últimas tecnologías, multiplicar el número de compañías innovadoras y escalar el ranking mundial de competitividad contribuyendo al cambio de modelo productivo.

El listado de las empresas, con sus correspondientes desarrollos y aplicaciones, se detalla en la tabla que figura como anexo a esta contestación. Por lo que respecta a las inversiones, del importe de los contratos a las 27 empresas adjudicatarias, como se observa en el listado, a Microsoft no se le va a destinar ninguna cantidad.

De las actuaciones proyectadas para promocionar la innovación de la industria regional del software, una de las actuaciones que se llevará a cabo es la edición de 10.000 ejemplares de un catálogo bilingüe castellano/inglés que recoge una descripción de las soluciones creadas, sus aplicaciones posibles y el perfil de Pyme potencial usuaria de la misma. Este catálogo se distribuirá conjuntamente con el número de octubre de la revista Castilla y León Económica, llegando directamente a 7.000 empresas de Castilla y León. Los 3.000 ejemplares restantes se repartirán a través de los canales de las entidades promotoras del Programa: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, MITYC, CEDETEL, CENTRO DE INNOVACIÓN EN MOVILIDAD Y MICROSOFT.

Además de este catálogo y una batería de actuaciones de promoción y difusión en medios, podemos resumir el programa PYME DIGITAL para promocionar la innovación de la industria regional del software en los siguientes ASPECTOS ESENCIALES:

- Creación de 27 soluciones desarrolladas por la industria local de software con el apoyo y know how de líderes como, principalmente MICROSOFT, pero también otros fabricantes como SAP y, por supuesto de las propias TIC locales.

- Facilitar la comercialización y distribución de las soluciones creadas a través del canal de partners de las compañías anteriormente citadas, con especial mención de MICROSOFT, que, en su condición de socio del programa, presta sus canales preferentes de distribución a través de su iniciativa CANAL IMPULSA.

Como parte de este apoyo, los proveedores recibirán además asesoramiento para la realización de un plan de marketing y comercialización de las soluciones informáticas desarrolladas

- Realización de un programa de desarrollo de capacidades y competencias estratégicas en quienes deben asumir el liderazgo transformador en Empresas de Base Tecnológica (EBTs) y gestionar su crecimiento. Es un programa que impartirá el INSTITUTO DE EMPRESA (IE), Escuela de negocios de reconocido prestigio nacional e internacional, que, además cuenta con implantación en Castilla y León a través de IE UNIVERSIDAD.

Valladolid, 7 de septiembre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

TABLA ANEXA P.E./0701807

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PROVEEDOR
AV-CED-2008-01 LOTE 1	Creación de una solución de mejora de las áreas de planificación, fabricación y producción para empresas del sector metalmeccánico sobre una plataforma tecnológica disponible en el mercado, dentro de la Actuación 1 del Programa PYME DIGITAL.	GARCÍA CIBRIÁN INFORMÁTICA, S.L.
AV-CED-2008-01 LOTE 2	Creación de una solución específica vertical para eficacia vertical para eficacia vertical para eficacia vertical para el sector de bienes de equipo de un modelo de control que garantice el seguimiento de los proyectos y su implicación directa con las unidades de fabricación, incluyendo todas las fases de los mismos, sobre una plataforma tecnológica disponible en el mercado, dentro de la Actuación 1 del Programa PYME DIGITAL.	NODALIA SOLUTIONS, S.L.
AV-CED-2008-01 LOTE 3	Mejora de una solución específica vertical preexistente para el sector cárnico desarrollada sobre una plataforma tecnológica disponible en el mercado. Control de costes; Integración con sistemas RFID y maquinaria propia del proceso de fabricación y multicanalidad, dentro de la Actuación 1 del Programa PYME DIGITAL.	SOLUCIONES INFORMÁTICAS GLOBALES, S.L.
AV-CED-2008-02 LOTE 1	Creación de una solución vertical adecuada a la problemática de gestión de pymes y autónomos del sector de los instaladores eléctricos, mediante el desarrollo de un vertical sobre la base de una plataforma tecnológica estándar existente en el mercado, dentro de la Actuación 1 del Programa PYME DIGITAL.	ANALYZA, S.L.
AV-CED-2008-02 LOTE 2	Creación de una solución vertical de gestión de los procesos de negocio para microempresas y pequeñas empresas vitivinícolas, procesos tales como las actividades propias en el Viñedo (parcelas), las propias de la Bodega (elaboración y tratamientos del vino), los relativos a la comercialización, logística, almacenes y finanzas, a desarrollar sobre plataformas tecnológicas existentes en el mercado que tengan herramientas de parametrización sencillas, aptas para usuarios sin conocimientos tecnológicos avanzados y que sean de gran accesibilidad económica, dentro de la Actuación 1 del Programa PYME DIGITAL.	TDS CONSULTORES, S.L.
AV-CED-2008-02 LOTE 3	Creación de una solución vertical de gestión adecuada a la problemática específica de las residencias geriatricas y/o empresas de servicios asistenciales, integrando los diversos aspectos financieros, funcionales y legales relativos a la protección de datos que resulten de obligado cumplimiento. Se desarrollará sobre una plataforma tecnológica existente en el mercado, dentro de la Actuación 1 del Programa PYME DIGITAL.	ICARO SOFTWARE, S.L.U.
AV-CED-2008-03 LOTE 1	Integración bajo una plataforma tecnológica existente en el mercado de una herramienta especializada en el control de maquinaria móvil bajo parámetros analíticos, adecuada a la problemática específica de empresas del sector de maquinaria de obra pública, dentro de la Actuación 1 del Programa PYME DIGITAL.	DOCARSA, S.L.
AV-CED-2008-03 LOTE 2	Creación de una solución de gestión de la producción para empresas del sector auxiliar de automoción e integración del mismo con sistemas de gestión empresarial estándar, con el objetivo de permitir la conexión de los datos de fabricación con los sistemas de gestión habituales en empresas del sector, sobre una plataforma tecnológica disponible en el mercado, dentro de la Actuación 1 del Programa PYME DIGITAL.	GISA CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.

AV-CED-2008-04	Creación de una solución vertical de gestión de los procesos de negocio para pequeñas y medianas empresas vitivinícolas, procesos claves como las actividades propias en el Viñedo (parcelas), las propias de la Bodega (elaboración y tratamientos del vino), los relativos a la comercialización, CRM, logística, almacenes y finanzas, así como herramientas de inteligencia de negocio, que contemple la automatización de los procesos, la trazabilidad completa (origen-destino y viceversa), la integración de la tecnología RFID. Se desarrollará sobre una plataforma tecnológica existente en el mercado dentro de la Actuación 1 del Programa PYME DIGITAL.	CAI SERVICIOS, S.L.
AV-CED-2008-05 LOTES 1, 2 Y 3	LOTE 1. Creación de una solución de intranet/extranet colaborativa de rápida implantación para la gestión de documentos y registros mediante formularios web facilitando su archivo y registro mediante criterios flexibles, dentro de la Actuación 2 del Programa PYME DIGITAL. LOTE 2. Creación de una solución de intranet/extranet colaborativa de rápida implantación, con la posibilidad de diseñar en la intranet los procesos y flujos de trabajo siguiendo la propia estructura empresarial en un entorno colaborativo, que, por su sencillez, facilite la participación del personal de la empresa y la automatización de tareas, con el consiguiente impacto en la productividad, dentro de la Actuación 2 del Programa PYME DIGITAL. LOTE 3. Creación de una solución de intranet/extranet colaborativa de rápida implantación, que tenga como foco proporcionar al personal de recursos humanos un área desde la que puedan registrar y gestionar toda la información y actividades que necesitan para llevar a cabo una eficaz administración del personal, desde el mero registro del personal hasta las solicitudes de vacaciones, pasando por las acciones formativas, dentro de la Actuación 2 del Programa PYME DIGITAL.	AFIRMA IT SERVICES, S.L.
AV-CED-2008-05 LOTE 4	Creación de una solución colaborativa orientada al soporte de sistemas de gestión de calidad con carácter alternativo al modelo tradicional de gestión de la misma. Su objetivo debe ser simplificar la gestión de los procesos sujetos a la norma de calidad y permitir llevar registros electrónicos y documentación centralizados con control de seguridad y accesible desde cualquier punto de acceso a Internet, sobre una plataforma tecnológica disponible en el mercado, dentro de la Actuación 2 del Programa PYME DIGITAL.	ELVEX SISTEMAS, S.L.
AV-CED-2008-05 LOTE 5	Creación de una solución colaborativa enfocada a mejorar la productividad y gestión del sector sanitario y hospitalario privado que facilite la accesibilidad de los agentes del sistema. Se desarrollará sobre una plataforma tecnológica disponible en el mercado, dentro de la Actuación 2 del Programa PYME DIGITAL.	MASEDA, S.L.
AV-CED-2008-06 LOTES 1 Y 2	LOTE 1. Desarrollo de una solución vertical colaborativa para la gestión de proyectos en el sector de Construcción e Ingenierías y su integración con una plataforma tecnológica de gestión, dentro de la Actuación 2 del Programa PYME DIGITAL. LOTE 2. Integración de una solución horizontal colaborativa para el modelado de flujos de trabajo con una plataforma tecnológica de gestión, dentro de la Actuación 2 del Programa PYME DIGITAL.	AFIRMA IT SERVICES, S.L.
AV-CED-2008-06 LOTE 3	Integración en una solución de algunas de las grandes áreas de la gestión de proyectos en el sector de la construcción de obra pública: gestión de obra, gestión de oficina y calidad con el objetivo de optimizar los esfuerzos en el desarrollo de verticales para el sector a desarrollar sobre plataformas tecnológicas existentes en el mercado, dentro de la Actuación 1 del Programa PYME DIGITAL.	CELERA SOFTWARE, S.L.



AV-CED-2008-09 LOTE 2	Desarrollo de un sistema para la gestión de las estrategias de la empresa a largo plazo (a través de los planes estratégicos), así como para el control, seguimiento, análisis, revisión y modificación de las tácticas empleadas para a consecución de los objetivos marcados. Se desarrollará sobre plataformas tecnológicas existentes en el mercado, dentro de la Actuación 2 del Programa PYME DIGITAL.	ALGOR CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.
AV-CED-2008-10 LOTE 1	Creación de una solución de gestión de documentos para el sector agroindustrial, que facilite la supervisión de los técnicos, y permita la trazabilidad de la explotación agrícola a las industrias y administraciones, así como la homogeneización, unificación y estandarización de la información existente, dentro de la Actuación 2 del Programa PYME DIGITAL.	DATA CYL SOFTWARE, S.L.
AV-CED-2008-10 LOTE 2	Desarrollo de una Solución vertical para el sector de distribución de hidrocarburos, de movilidad para Fuerza de Ventas: cartera clientes, pedidos, cobros, suministros, carta porte mercancías peligrosas, comunicaciones GPRS, localización de flotas, navegación, dentro de la Actuación 2 del Programa PYME DIGITAL.	PROCONSI, S.L.
AV-CED-2008-10 LOTE 3	Obtención de la analítica de una parametrización para el desarrollo de un Sistema de gestión de activos para el sector de transporte, con monitorización de estado de los activos en tiempo real y soporte a tareas de mantenimiento (correctivo y telemantenimiento), integración con los sistemas empresariales y sistemas de gestión de mano de obra, dentro de la Actuación 2 del Programa PYME DIGITAL.	THALES ESPAÑA grp, S.A.U.
AV-CED-2008-11	Desarrollo de una herramienta de gestión de clientes que se ofrecerá en modo ASP (bajo el concepto del software como servicio) a todo tipo de pymes. La funcionalidad contemplada deberá incluir la gestión de la fuerza de ventas a nivel de captación y contacto (teleoperadores) y de prospección y seguimiento (agentes comerciales), dentro de la Actuación 1 del Programa PYME DIGITAL.	COSMOMEDIA, S.L.
AV-CED-2008-12	Creación de una solución vertical para la gestión de contratos en el sector de servicios jurídicos profesionales, gestión documental, etc., a desarrollar sobre una plataforma tecnológica preexistente en el mercado y su integración con herramientas de trabajo colaborativo, dentro de la Actuación 2 del Programa PYME DIGITAL.	CODICE SOFTWARE, S.L.
AV-CED-2008-13	Creación de una solución de gestión del proceso de reclutamiento de candidatos y del procedimiento administrativo de control de los procesos de selección de las empresas. Pretende dotar a la empresa de una herramienta de gestión del proceso de reclutamiento y mejorar su proceso de difusión de las ofertas de empleo en internet, dentro de la Actuación 1 del Programa PYME DIGITAL.	GATEWAY SCS, S.L.
AV-CED-2008-14	Desarrollo de una herramienta de gestión de blogs de negocio basada en tecnologías web 2.0 y su integración de soluciones de movilidad para el acceso y gestión de la información. Acceso, publicación y edición de contenidos desde dispositivos móviles (PDA), dentro de la Actuación 2 del Programa PYME DIGITAL.	DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A.
AV-CED-2008-15	Realización de un catálogo con las soluciones creadas y su distribución a un amplio colectivo empresarial, así como actividades de promoción y difusión de resultados en medios de comunicación, dentro de las Actuaciones 1 y 2 del Programa PYME DIGITAL.	EDICIONES LA MESETA, S.L.
AV-CED-2008-16	Creación de una solución para la gestión integral clínica que contemple las áreas tanto financiera como operativa, integradas en un sistema de información único a desarrollar sobre una plataforma tecnológica existente en el mercado, dentro de la Actuación 1 del Programa PYME DIGITAL.	NODALIA SOLUTIONS, S.L.



AV-CED-2008-07	Servicios de consultoría para la realización de diagnósticos e implantación de pruebas piloto, auxiliares para el desarrollo de soluciones de intranet/extranet colaborativas de rápida implantación que se hayan desarrollado sobre plataformas tecnológicas disponibles en el mercado, dentro de la Actuación 2 del Programa PYME DIGITAL.	ITS DUERO, S.L.
AV-CED-2008-08 LOTES 1, 2, 3 Y 4	Servicios de consultoría de soporte a las TICs adjudicatarias de las soluciones descritas en los lotes abajo indicados, consistentes en las siguientes actividades: dirección técnica de proyectos; transferencia de conocimiento y metodología de trabajo; soporte al diseño técnico, desarrollo e implantación de soluciones; auditoría, verificación y validación técnica de soluciones, dentro de las Actuaciones 1 y 2 del PROGRAMA PYME DIGITAL en el marco del Plan Avanza para Castilla y León. Lote 1. Servicios de consultoría de soporte al desarrollo de soluciones de gestión basadas en la plataforma tecnológica Microsoft Dynamics Navigation para los sectores metalmeccánico y químico, dentro de la Actuación 1 del PROGRAMA PYME DIGITAL. Lote 2. Servicios de consultoría de soporte al desarrollo de soluciones de gestión basadas en la plataforma tecnológica Microsoft Dynamics Entrepreneur para los sectores vitivinícola, instaladores eléctricos y servicios sociales dentro de la Actuación 1 del PROGRAMA PYME DIGITAL. Lote 3. Servicios de consultoría de soporte al desarrollo de soluciones de productividad y colaboración basadas en la plataforma tecnológica Microsoft Information Workers, concretamente, de una solución horizontal para el soporte a sistemas de gestión de la calidad de proyectos y de una solución vertical colaborativa para el sector de la sanidad privada, dentro de la Actuación 2 del PROGRAMA PYME DIGITAL. Lote 4. Servicios de consultoría de soporte para la integración de una solución vertical para la gestión de proyectos en el sector de Construcción y Obra pública con la plataforma tecnológica de gestión Microsoft Dynamics Navigation, dentro de la Actuación 1 del PROGRAMA PYME DIGITAL.	AFIRMA IT SERVICES, S.L.
AV-CED-2008-09 LOTE 1	Desarrollo de una solución de inteligencia de negocio aplicable al sector agroalimentario, con diversos objetivos: conocer la rentabilidad por líneas de negocio, localizar tendencias y actuar con certeza para poder capitalizar las oportunidades y poder analizar la empresa desde distintas perspectivas. La solución que se desarrolle y, apoyándose en la información que procesa el Sistema de Gestión, permitirá generar informes y obtener indicadores de eficiencia que sirvan de soporte a la toma de decisiones, dentro de la Actuación 2 del Programa PYME DIGITAL.	OMICRON SOFTWARE, S.L.
AV-CED-2008-08 LOTES 1, 2, 3 Y 4	Solicitud de ofertas para la prestación de servicios de consultoría de soporte a las TICs adjudicatarias de las soluciones descritas en los lotes abajo indicados, consistentes en las siguientes actividades: dirección técnica de proyectos; transferencia de conocimiento y metodología de trabajo; soporte al diseño técnico, desarrollo e implantación de soluciones; auditoría, verificación y validación técnica de soluciones, dentro de las Actuaciones 1 y 2 del PROGRAMA PYME DIGITAL en el marco del Plan Avanza para Castilla y León.	AFIRMA IT SERVICES, S.L.



AV-CED-2008-17	Solución de gestión documental (especialmente adecuada para el sector de librerías) que deberá proveer de una base operativa de colaboración en la cual poder almacenar y ordenar la documentación en formato electrónico de una forma sencilla, proporcionando todas o la mayor parte de las ss. ventajas: reducción del tiempo de consultas, ahorro de espacio físico, reducción de la duplicidad de documentos, ahorro de costes, aumento de la productividad etc, dentro de la Actuación 2 del Programa PYME DIGITAL.	NODALIA SOLUTIONS, S.L.
AV-CED-2008-18	Servicios de consultoría para la realización de un estudio del subsector de las tecnologías de movilidad en el ámbito de las TICs: tecnologías, caracterización de actores y estudio de mercado en Castilla y León, dentro de la Actuación 2 del Programa PYME DIGITAL.	AEI MOVILIDAD
AV-CED-2008-19	Creación de una solución de Geo-Advertising aplicada a dispositivos móviles, orientada a todo tipo de pymes con necesidad de implantación de una estrategia de Mobile Marketing como complemento al Marketing tradicional en la que se defina un nuevo canal de comunicación masivo de acercamiento al cliente, dentro de la Actuación 2 del Programa PYME DIGITAL.	GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.
AV-CED-2008-20	Realización de talleres de transferencia de conocimiento y metodología de negocio al sector TIC enfocados a la creación de Planes de negocio y/o marketing / comercialización de soluciones dentro de las Actuaciones 1 y 2 del Programa PYME DIGITAL.	AFIRMA IT SERVICES, S.L.

P.E. 1842-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1842-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de autorizaciones de instalaciones eléctricas de producción, transporte y distribución tramitados por el servicio de Planificación y Ordenación Energética de la Dirección General

de Energía y Minas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001842 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de autorizaciones de instalaciones eléctricas de producción, transporte y distribución tramitados por el servicio de Planificación y Ordenación Energética de la D.G. de Energía y Minas.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa de que la Dirección General de Energía y Minas no ha seguido ningún procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas de producción, transporte y distribución, que haya sido instruido y tramitado por el Servicio de Ordenación y Planificación Energética de la Dirección General de Energía y Minas, en aplicación del artículo 2, punto 2, del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, desde la entrada en vigor del mencionado Decreto.

Valladolid, 7 de septiembre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 1843-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1843-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a campaña “Castilla y León es vida” de SOTUR, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701843, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, del Grupo Parla-

mentario Socialista, relativa a la campaña “Castilla y León es vida”.

En los últimos 4 años, las cantidades invertidas en competiciones deportivas a través de la campaña de patrocinio “Castilla y León es vida” ascienden a 7.994.717,91 €.

La cantidad invertida en la Vuelta Ciclista a España, en ese periodo y dentro de la misma campaña, ascendió a 1.682.840 €.

Valladolid, 28 de octubre de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 1846-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1846-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a contratación de trabajos de consultoría y asistencia técnica en materia de instalaciones de energía solar fotovoltaica conectadas a la red eléctrica de distribución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001846 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a contratación de trabajos de consultoría y asistencia técnica en materia de instalaciones de energía solar fotovoltaica conectadas a la red eléctrica de distribución.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

El objeto del contrato es llevar a cabo, en colaboración con la Administración y bajo su supervisión, prestaciones de asistencia técnica en materia de instalaciones de energía solar fotovoltaica conectadas a la red eléctrica de distribución. Los trabajos o prestaciones de asistencia técnica consistirán en: elaboración de informes y estadísticas, valoración de proyectos e información y asesoramiento técnico y administrativo a todos los interesados en esta materia, dentro del ámbito territorial de Castilla y León, en los términos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Estos trabajos se desarrollan en los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, de: Valladolid, León, Zamora, Ávila, Segovia y Soria, por parte de las siguientes personas:

Datos Personales	Cualificación Profesional
Aranzazu Ortiz Prados	Ingeniero Técnico Industrial
Beatriz Mulero de Paz	Administrativo
Ana Belén Herrero Ramos	Administrativo
Víctor Pérez Aparicio	Ingeniero Técnico Industrial
Verónica Mañanes González	Ingeniero Técnico Industrial
Jose Angel Sánchez Servate	Ingeniero Técnico Industrial
David García Fuente	Administrativo
María Rosario Ávila Arroyo	Administrativo
Jose Ignacio Morán Ferrero	Ingeniero Técnico Industrial
David Salazar Martín	Ingeniero Técnico Industrial
Enrique Gutiérrez Vitores	Ingeniero Técnico Industrial
Ismael Cervero Barreiro	Ingeniero Técnico Industrial

Los trabajos realizados se supervisan directamente por los responsables de las unidades administrativas donde desempeñan sus funciones y a través de los informes intermedios y finales que debe presentar la empresa adjudicataria. El seguimiento del contrato se realiza también a través de la información que centraliza y facilita el jefe de equipo de la empresa adjudicataria.

Valladolid, 30 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 1847-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1847-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de expedientes de solicitudes de planta de energía fotovoltaica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001847 formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la relación de expedientes de solicitudes de plantas de ener-

gía fotovoltaica en las que ha intervenido la empresa Investigaciones y Control de Calidad, S. A.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Las últimas regulaciones normativas en el marco de las energías renovables, especialmente el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, han provocado una auténtica avalancha de solicitudes de autorización de instalaciones solares fotovoltaicas en nuestra Comunidad. Así, se han recibido unas 7.000 solicitudes de autorización de instalaciones fotovoltaicas. Paralelamente, por Resolución de 27 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se establecía el 29 de septiembre de 2008 como fecha límite de inscripción en el registro de instalaciones de producción en régimen especial, para que éstas puedan acogerse a las primas establecidas en el Real Decreto 661/2007.

La adecuada gestión de estos expedientes, además de la propia tramitación de los mismos, requiere llevar a cabo tareas de atención, información y asesoramiento a los solicitantes de instalaciones de energía solar fotovoltaica y otros interesados, así como de evaluación de los proyectos presentados para confirmar que cumplen la normativa técnica vigente.

Para realizar esta gestión de los expedientes, y dentro del plazo que marca la Resolución de 27 de septiembre de 2007, de la Secretaria General de Energía, se hacía indispensable un apoyo suplementario para las unidades administrativas que intervienen, ya que el número de expedientes desborda, en muchos casos, los recursos humanos habituales de que disponen las mencionadas unidades.

En este contexto, el Ente Regional de la Energía de Castilla y León convocó, mediante Resolución de 26 de marzo de 2008 (BOCyL de 03/04/08), concurso público para la contratación de la consultoría y asistencia técnica en materia de instalaciones de energía solar fotovoltaica conectada a la red eléctrica de distribución. El procedimiento fue realizado por concurso público abierto, del que resultó adjudicatario la sociedad INVESTIGACIONES Y CONTROL DE CALIDAD, S. A.

Por tanto, la mencionada sociedad ha estado prestando, de forma general para los expedientes de instalaciones solares fotovoltaicas, servicios de atención, información y asesoramiento a los solicitantes de dichas instalaciones de energía solar fotovoltaica y otros interesados, de evaluación de los proyectos presentados para confirmar que cumplen la normativa técnica vigente, y de apoyo a la gestión y tramitación, de los citados expedientes de autorización de instalaciones solares fotovoltaicas solicitadas en los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, 29 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 1850-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1850-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones en el Programa de Apoyo a los Planes de Crecimiento en el Exterior, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001850 formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones en el Programa de Apoyo a los Planes de Crecimiento en el Exterior.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de que el **Programa de Apoyo a los Planes de Crecimiento en el Exterior** que ha puesto en marcha la Consejería de Economía y Empleo durante 2008, ofrece ayuda a las empresas de la región en su proceso de crecimiento en el exterior. El objetivo de este programa se fundamenta en la necesidad de crear el marco adecuado que englobe todos los instrumentos y herramientas que la Administración Regional pone a disposición de las empresas de la región para sus proyectos de expansión e implantación internacional tanto individuales como en cooperación y está dirigido a aquellas empresas que tienen un grado de internacionalización avanzado, es decir cuando se toma la decisión de crecer, a través de la implantación en otro país.

El programa garantiza un apoyo individualizado a las empresas para implantaciones en el exterior o búsqueda e identificación de socios para alianzas estratégicas. Se pretende propiciar el marco de ayudas a medida para cada proyecto empresarial internacional con el **objeto de incrementar y consolidar su dimensión en origen**.

Este Programa, gestionado por la **Fundación ADEuropa**, canaliza hacia las empresas una serie de líneas, programas, actuaciones y medidas existentes como oferta de la Administración Regional interviniendo principalmente durante las fases previas a la implantación efectiva de la empresa en el país objeto de la implantación, es decir, en la *fase de preinversión*, asesorando además en la búsqueda de financiación a través de las líneas nacionales o regionales en la fase de inversión y ofreciendo

además la empresa un servicio de acompañamiento y asesoramiento individualizado tanto en origen como en destino, durante todo el proceso de implantación.

En estos momentos se han presentado 87 Planes de Crecimiento en el Exterior, afectando a 38 sectores y con 32 países como destino de implantación que cuentan, en lo que respecta a la dotación económica, un presupuesto total del Área de Cooperación internacional de la Fundación ADEuropa para esta partida que asciende a 300.000 €.

Valladolid, 3 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 1862-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1862-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a cantidad destinada por la Junta de Castilla y León al Centro comarcal de visitantes de la Sierra Norte de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1862, formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "*cantidad destinada por la Junta de Castilla y León al Centro comarcal de visitantes de la Sierra Norte de la provincia de Soria*".

Recabada información de las Consejerías de Interior y Justicia y de Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, debo comunicarle lo siguiente:

En cuanto a la Consejería de Interior y Justicia, la Dirección General de Administración Territorial informa que se ha concedido al Ayuntamiento de Almarza, a través de la línea de Inversiones Complementarias del Fondo de Cooperación Local, una subvención de 62.055 € para el equipamiento del Centro Comarcal de Recepción de Visitantes "*Serranía Norte Soriana*".

Por lo que afecta a la Consejería de Cultura y Turismo, nos informa que la Junta de Castilla y León ha concedido al Ayuntamiento de Almarza (Soria) una subven-

ción de 97.605 € para la rehabilitación de la antigua sede del ayuntamiento para albergar el Centro Comarcal de Recepción de Visitantes “*Serranía Norte Soriana*”, así como para su equipamiento.

Valladolid, a 13 de noviembre de 2008.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.

P.E. 1863-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1863-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a presupuesto ejecutado por la Consejería de Cultura y Turismo en los últimos cuatro años en materia de deportes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701863, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presupuesto ejecutado por la Consejería de Cultura y Turismo en los últimos cuatro años en materia de deportes.

La Junta de Castilla y León, en materia de actividad deportiva, ha invertido en los años 2005, 2006, 2007 y hasta la fecha en 2008, un total de 106.510.648 €.

Valladolid, 6 de noviembre de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.
Consejera.

P.E. 1866-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1866-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a celebración del XI Día del Turismo de Castilla y León, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701866, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la celebración del XI Día de Turismo Castilla y León.

El importe invertido por la Consejería de Cultura y Turismo en la celebración del XI Día de Turismo de Castilla y León ascendió a 106.857 €, tal y como figura en el Convenio para el años 2008-2009 firmado con FE-CITCAL (Federación de Centros de Iniciativas Turísticas de Castilla y León).

El Día del Turismo de Castilla y León es una más de las actividades incluidas en el citado convenio, junto con las propias actividades organizadas por cada Centro de Iniciativas Turísticas (CIT), y el Día de los CITs de Castilla y León. Sobre la base de este Convenio, es la Federación la que organiza todas las actividades que incluyen tanto el diseño de los actos que se realizan como los instrumentos de promoción y publicidad.

En este sentido, según la información disponible, se debe señalar que a esta jornada asistieron mas de 3.000 personas, provenientes de toda la Comunidad Autónoma, a través de los viajes organizados por los Centros de Iniciativas Turísticas. Por tanto esta celebración ha contado, al igual que en las 10 ediciones anteriores, con una masiva afluencia de público, no pudiendo calificarse, en absoluto, como un fracaso. Por todo ello, la Junta de Castilla y León continuará apoyando a la Federación de Centros de Iniciativas Turísticas de Castilla y León en este tipo de proyectos.

Valladolid, 28 de octubre de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.
Consejera.

P.E. 1871-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1871-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a entidades locales de la provincia de Ávila que haya solicitado subvenciones para contratación de trabajadores en Nue-

vos Yacimientos de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001871 formulada por Dña. Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a subvenciones a entidades locales de la provincia de Ávila para la contratación de trabajadores en el ámbito de Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2008.

En relación a la pregunta de referencia se adjuntan listados con la información solicitada:

- *Anexo I:* Entidades Locales de la provincia de Ávila que han presentado solicitud de subvención.
- *Anexo II:* Entidades Locales de la provincia de Ávila que han sido beneficiarias de subvención, indicando la cuantía en cada caso.
- *Anexo III:* Entidades Locales de la provincia de Ávila que no han sido beneficiarias de subvención, indicando el motivo en cada caso.

Valladolid, 27 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

ANEXO I

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD DE SUBVEN- CIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD

AYUNTAMIENTO DE ARENAL (EL)

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

AYUNTAMIENTO DE AVILA

AYUNTAMIENTO DE BARRACO (EL)

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

AYUNTAMIENTO DE COLILLA (LA)

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

AYUNTAMIENTO DE HORNILLO (EL)

AYUNTAMIENTO DE HOYO DE PINARES (EL)

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

AYUNTAMIENTO DE LANGA

AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS
TORRES

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL BE-
RROCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TIETAR

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

AYUNTAMIENTO DE TIEMBLO (EL)

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL BARRANCO DE
LAS CINCO VILLAS

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS

MANCOMUNIDAD GREDOS ALBERCHE

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE
LA MORAÑA

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA

MANCOMUNIDAD SIERRA DE AVILA-ESTE

MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIETAR

ANEXO II

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA QUE HAN SIDO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE ARENAL (EL)	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO	50.562,35
AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO	13.680,20
AYUNTAMIENTO DE AREVALO	32.812,04
AYUNTAMIENTO DE AVILA	47.829,60
AYUNTAMIENTO DE BARRACO (EL)	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	12.822,45
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA	37.738,26
AYUNTAMIENTO DE CASILLAS	54.662,40
AYUNTAMIENTO DE CEBREROS	10.117,19
AYUNTAMIENTO DE COLILLA (LA)	24.600,00
AYUNTAMIENTO DE GAVILANES	54.662,40
AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO	51.300,00
AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES	20.918,00
AYUNTAMIENTO DE HORNILLO (EL)	54.662,40
AYUNTAMIENTO DE HOYO DE PINARES (EL)	13.680,20
AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO	6.767,10
AYUNTAMIENTO DE LANGA	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE MIJARES	18.027,35
AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN	21.732,10
AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA	10.899,08
AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA	17.885,00
AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA	19.029,96
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA	46.463,04
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL BERROCAL	13.815,25
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TIETAR	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRA DA	10.314,54
AYUNTAMIENTO DE TIEMBLO (EL)	19.131,84
AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE VELAYOS	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE	13.680,20
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS	18.900,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS	25.250,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA	27.197,89
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA	27.331,20
MANCOMUNIDAD SIERRA DE AVILA-ESTE	27.331,20
MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIETAR	46.463,04

ANEXO III

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA QUE NO HAN SIDO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD	MOTIVO POR EL QUE NO HAN SIDO SUBVENCIÓN
CUEVAS DEL VALLE	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
GOTARRENDURA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	SOLICITA SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE YA HAN SIDO SUBVENCIÓN DURANTE TRES AÑOS.
NAVALACRUZ	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
PIEDRALAVES	SOLICITUDES PRESENTADAS FUERA DE PLAZO
SAN ESTEBAN DEL VALLE	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE YA HA SIDO SUBVENCIÓN DURANTE TRES AÑOS.
SOLANA DE ÁVILA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
SOLOSANCHO	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE YA HA SIDO SUBVENCIÓN DURANTE TRES AÑOS.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE YA HA SIDO SUBVENCIÓN DURANTE TRES AÑOS.
MANCOMUNIDAD GREDOS ALBERCHE	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN

P.E. 1872-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1872-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a entidades locales de la provincia de Burgos que hayan solicitado subvenciones para contratación de trabajadores en Nuevos Yacimientos de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001872, formulada por Dña. Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a subvenciones a entidades locales de la provincia de Burgos para la contratación de trabajadores en el ámbito de Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2008.

En relación a la pregunta de referencia se adjuntan listados con la información solicitada:

- *Anexo I:* Entidades Locales de la provincia de Burgos que han presentado solicitud de subvención.
- *Anexo II:* Entidades Locales de la provincia de Burgos que han sido beneficiarias de subvención, indicando la cuantía en cada caso.
- *Anexo III:* Entidades Locales de la provincia de Burgos que no han sido beneficiarias de subvención, indicando el motivo en cada caso.

Valladolid, 27 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

ANEXO I

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE BURGOS QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD

AQUAPOINT S.C.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANA-DUEÑAS

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA
 AYUNTAMIENTO DE ARIJA
 AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA
 AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS
 AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO
 AYUNTAMIENTO DE BELORADO
 AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA
 AYUNTAMIENTO DE BURGOS
 AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA
 AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RIO TIRON
 AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS
 AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MON-
 TEROS
 AYUNTAMIENTO DE FRIAS
 AYUNTAMIENTO DE FUENTELCESPED
 AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN
 AYUNTAMIENTO DE HACINAS
 AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR
 AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS
 AYUNTAMIENTO DE LA HORRA
 AYUNTAMIENTO DE LERMA
 AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE
 AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA
 AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR
 AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL
 AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO UBIERNA
 AYUNTAMIENTO DE OÑA
 AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA
 AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO
 AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO
 AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL
 AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO
 AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA
 AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO
 AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA
 AYUNTAMIENTO DE ROA
 AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES
 AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS
 AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE
 AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA
 AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO
 AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA
 AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO
 AYUNTAMIENTO DE VID Y BARRIOS (LA)
 AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERIN-
 DAD DE CASTILLA LA VIEJA
 AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS
 AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR
 AYUNTAMIENTO MERINDAD DE VALDIVIELSO
 COMUNIDAD DE TIERRA Y VILLA DE COMUNE-
 RO DE NUESTRA SEÑORA DE REVENGA
 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
 JUNTA DE LEDANIA
 MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES
 MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA
 MANCOMUNIDAD RAICES DE CASTILLA
 MANCOMUNIDAD RUTA DEL VINO-AFLUENTE
 RURAL
 MANCOMUNIDAD VALLE DEL RIO RIAZA

ANEXO II

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE BURGOS QUE HAN SIDO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA	13.680,20
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RIO TIRON	17.593,00
AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS	27.331,00
AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR	25.500,00
AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS	13.000,00
AYUNTAMIENTO DE LERMA	19.131,84
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR	19.131,84
AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL	27.148,35
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO UBIERNA	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA	27.633,79
AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA	20.498,40
AYUNTAMIENTO DE ROA	18.947,88
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	36.907,34
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS	23.520,00
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA	26.988,04
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA	42.363,36
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO	21.465,65
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	46.463,04
JUNTA DE LEDANIA	19.131,84
MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES	28.097,20
MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA	22.020,45
MANCOMUNIDAD RAICES DE CASTILLA	21.465,65
MANCOMUNIDAD RUTA DEL VINO-AFLUENTE RURAL	19.131,84
COMUNIDAD DE TIERRA Y VILLA DE COMUNERO DE NUESTRA SEÑORA DE REVENGA	23.231,52

ANEXO III**ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE BURGOS QUE NO HAN SIDO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008**

ENTIDAD	MOTIVO POR EL QUE NO HAN SIDO SUBVENCIÓN
AQUAPOINT, S.A.	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO BASCONCILLOS DEL TOZO	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANAUEÑAS	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN. NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE ARIJA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE BELORADO	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE YA HA SIDO SUBVENCIÓN DURANTE TRES AÑOS.
AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN. NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO
AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN. NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN. NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO
AYUNTAMIENTO DE FRIAS	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN. NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO
AYUNTAMIENTO DE FUENTELCESPED	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN. NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO
AYUNTAMIENTO DE HACINAS	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE LA HORRA	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN. NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO
AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE OÑA	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN. NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE YA HA SIDO SUBVENCIÓN DURANTE TRES AÑOS.
AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE VID Y BARRIOS (LA)	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN. NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN. NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO
MANCOMUNIDAD VALLE DEL RIO RIAZA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.

P.E. 1873-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1873-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a entidades locales de la provincia de Palencia que hayan solicitado subvenciones para contratación de trabajadores en Nue-

vos Yacimientos de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001873 formulada por Dña. Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a subvenciones a entidades locales de la provincia de Palencia para la contratación de trabajadores en el ámbito de Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2008.

En relación a la pregunta de referencia se adjuntan listados con la información solicitada:

- *Anexo I:* Entidades Locales de la provincia de Palencia que han presentado solicitud de subvención.
- *Anexo II:* Entidades Locales de la provincia de Palencia que han sido beneficiarias de subvención, indicando la cuantía en cada caso.
- *Anexo III:* Entidades Locales de la provincia de Palencia que no han sido beneficiarias de subvención, indicando el motivo en cada caso.

Valladolid, 27 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

ANEXO I**ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008****ENTIDAD**

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO
 AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY
 AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO
 AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLAN
 AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS
 AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA
 AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CONDES
 AYUNTAMIENTO DE CASTREJON DE LA PEÑA
 AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA
 AYUNTAMIENTO DE CISNEROS
 AYUNTAMIENTO DE FROMISTA
 AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE NAVA

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO
 AYUNTAMIENTO DE GRIJOTA
 AYUNTAMIENTO DE GUARDO
 AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA
 AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE PISUERGA
 AYUNTAMIENTO DE MONZON DE CAMPOS
 AYUNTAMIENTO DE OSORNO
 AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA
 AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA
 AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS
 AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE MUDA
 AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA
 AYUNTAMIENTO DE SANTOYO
 AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA
 AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RIO CARRION
 AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS
 AYUNTAMIENTO DE VILLADA
 AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMIEL
 CONSORCIO TIERRAS DEL RENACIMIENTO
 DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA
 ENTIDAD LOCAL MENOR CASCON DE LA NAVA
 JUNTA VECINAL DE BECERRIL DEL CARPIO
 MANCOMUNIDAD ALCOR-CAMPOS
 MANCOMUNIDAD CAMPOS-ALCORES
 MANCOMUNIDAD DE BOEDO-OJEDA
 MANCOMUNIDAD DE CAMPOS Y NAVA

ANEXO II

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA QUE HAN SIDO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO	26.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY	16.917,75
AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA	7.475,20
AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CONDES	45.577,00
AYUNTAMIENTO DE CASTREJON DE LA PEÑA	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	46.214,85
AYUNTAMIENTO DE FROMISTA	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE NAVA	7.475,20
AYUNTAMIENTO DE GUARDO	24.329,83
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA	46.463,04
AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE PISUERGA	12.703,25
AYUNTAMIENTO DE MONZON DE CAMPOS	6.887,55
AYUNTAMIENTO DE OSORNO	14.950,40
AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA	30.560,90
AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RIO CARRION	54.662,40
AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS	7.896,85
AYUNTAMIENTO DE VILLADA	26.796,30
AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMIEL	22.217,55
DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA	50.562,72
ENTIDAD LOCAL MENOR CASCON DE LA NAVA	11.063,30
MANCOMUNIDAD ALCOR-CAMPOS	24.852,85
MANCOMUNIDAD CAMPOS-ALCORES	26.280,00
MANCOMUNIDAD DE BOEDO-OJEDA	50.562,72
MANCOMUNIDAD DE CAMPOS Y NAVA	27.330,00

ANEXO III

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA QUE NO HAN SIDO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD	MOTIVO POR EL QUE NO HAN SIDO SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO	SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIÓN POR UN PERIODO DE TRES AÑOS ANTERIORMENTE.
AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLAN	SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIÓN POR UN PERIODO DE TRES AÑOS ANTERIORMENTE.
AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN. NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
AYUNTAMIENTO DE CISNEROS	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN. NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
AYUNTAMIENTO DE GRIJOTA	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN. NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN. NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE MUDA	SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIÓN POR UN PERIODO DE TRES AÑOS ANTERIORMENTE.
AYUNTAMIENTO DE SANTOYO	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA	SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIÓN POR UN PERIODO DE TRES AÑOS ANTERIORMENTE.
CONSORCIO TIERRAS DEL RENACIMIENTO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
JUNTA VECINAL DE BECERRIL DEL CARPIO	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD

P.E. 1874-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1874-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a entidades locales de la provincia de Salamanca que hayan solicitado subvenciones para contratación de trabajadores en Nuevos Yacimientos de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001874 formulada por Dña. Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a subvenciones a entidades locales de la provincia de Salamanca para la contratación de trabajadores en el ámbito de Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2008.

En relación a la pregunta de referencia se adjuntan listados con la información solicitada:

- Anexo I: Entidades Locales de la provincia de Salamanca que han presentado solicitud de subvención.

- *Anexo II:* Entidades Locales de la provincia de Salamanca que han sido beneficiarias de subvención, indicando la cuantía en cada caso.
- *Anexo III:* Entidades Locales de la provincia de Salamanca que no han sido beneficiarias de subvención, indicando el motivo en cada caso.

Valladolid, 27 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

ANEXO I

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENIDAD

AYUNTAMIENTO DE AGALLAS	AYUNTAMIENTO DE CANTALAPIEDRA
AYUNTAMIENTO DE ALARAZ	AYUNTAMIENTO DE CANTALPINO
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	AYUNTAMIENTO DE CANTARACILLO
AYUNTAMIENTO DE ALBERCA (LA)	AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA
AYUNTAMIENTO DE ALBERGUERIA DE ARGANAN (LA)	AYUNTAMIENTO DE CARRASCAL DE BARREGAS
AYUNTAMIENTO DE ALCONADA	AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE FLORES
AYUNTAMIENTO DE ALDEADAVILA DE LA RIBERA	AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS
AYUNTAMIENTO DE ALDEALENGUA	AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE VILLIQUERA
AYUNTAMIENTO DE ALDEARRUBIA	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO
AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA	AYUNTAMIENTO DE CEPEDA
AYUNTAMIENTO DE ALMENARA DE TORMES	AYUNTAMIENTO DE CERRO (EL)
AYUNTAMIENTO DE ARAPILES	AYUNTAMIENTO DE CESPEDOSA DE TORMES
AYUNTAMIENTO DE BABILAFUENTE	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO
AYUNTAMIENTO DE BARRUECOPARDO	AYUNTAMIENTO DE CORDOVILLA
AYUNTAMIENTO DE BEJAR	AYUNTAMIENTO DE CUBO DE DON SANCHO (EL)
AYUNTAMIENTO DE BODON (EL)	AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA
AYUNTAMIENTO DE BOVEDA DEL RIO ALMAR	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS DE ABAJO
AYUNTAMIENTO DE BUENAMADRE	AYUNTAMIENTO DE ENDRINAL DE LA SIERRA
AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS	AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL DE LA SIERRA
AYUNTAMIENTO DE CALVARRASA DE ABAJO	AYUNTAMIENTO DE ESPEJA
AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE VALDUNCIEL	AYUNTAMIENTO DE ESPINO DE LA ORBADA
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE AZABA	AYUNTAMIENTO DE FLORIDA DE LIEBANA
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE PEÑARANDA (EL)	AYUNTAMIENTO DE FREGENEDA (LA)
AYUNTAMIENTO DE CANTAGALLO	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)
	AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO
	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE OÑORO
	AYUNTAMIENTO DE GAJATES
	AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY
	AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO
	AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ARGANAN
	AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE AVILA
	AYUNTAMIENTO DE GUIJUELO
	AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA DE LA SIERRA
	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE DUERO
	AYUNTAMIENTO DE HUERTA
	AYUNTAMIENTO DE ITUERO DE AZABA

AYUNTAMIENTO DE JUZBADO
AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA
AYUNTAMIENTO DE LEDESMA
AYUNTAMIENTO DE LEDRADA
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE RIOFRIO
AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES
AYUNTAMIENTO DE MACHACON
AYUNTAMIENTO DE MACOTERA
AYUNTAMIENTO DE MAILLO (EL)
AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA
AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE YELTES
AYUNTAMIENTO DE MASUECO
AYUNTAMIENTO DE MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE AZAN
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DEL CASTAÑAR
AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ
AYUNTAMIENTO DE MOLINILLO
AYUNTAMIENTO DE MONLERAS
AYUNTAMIENTO DE MONSAGRO
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR DEL RIO
AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA
AYUNTAMIENTO DE MORASVERDES
AYUNTAMIENTO DE MORIÑIGO
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE SOTROBAL
AYUNTAMIENTO DE NAVASFRIAS
AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LA LAGUNA
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS RUBIOS
AYUNTAMIENTO DE PARADA DE RUBIALES
AYUNTAMIENTO DE PAYO (EL)
AYUNTAMIENTO DE PEDROSILLO DE LOS AIRES
AYUNTAMIENTO DE PEDROSO DE LA ARMUÑA
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
AYUNTAMIENTO DE PELARRODRIGUEZ
AYUNTAMIENTO DE PEÑAPARDA
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDILLA
AYUNTAMIENTO DE PEREÑA DE LA RIBERA
AYUNTAMIENTO DE PEROMINGO

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE YELTES
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE BEJAR
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDA
AYUNTAMIENTO DE SAELICES EL CHICO
AYUNTAMIENTO DE SALDEANA
AYUNTAMIENTO DE SALMORAL
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA
AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE LOS GALLEGOS
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL CASTAÑAR
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE VALERO
AYUNTAMIENTO DE SAN MORALES
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL VALLE
AYUNTAMIENTO DE SANCHOTELLO
AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPIRITUS
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES
AYUNTAMIENTO DE SANTOS (LOS)
AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE
AYUNTAMIENTO DE SEPULCRO - HILARIO
AYUNTAMIENTO DE SEQUEROS
AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA DEL ARROYO
AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA
AYUNTAMIENTO DE SOTOSERRANO
AYUNTAMIENTO DE TAMAMES
AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE GUAREÑA
AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
AYUNTAMIENTO DE TOPAS
AYUNTAMIENTO DE TORDILLOS
AYUNTAMIENTO DE TRABANCA
AYUNTAMIENTO DE VALDECARROS
AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA
AYUNTAMIENTO DE VALDELOSA
AYUNTAMIENTO DE VELLÉS (LA)
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CONDE
AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA
AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIRES

AYUNTAMIENTO DE VILLASRUBIAS
 AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DE YELTES
 AYUNTAMIENTO DE VILLORIA
 AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE
 AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO
 AYUNTAMIENTO DE ZAMAYON
 DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA
 MANCOMUNIDAD ALTO AGUEDA
 MANCOMUNIDAD COMARCA DEL ABADENGO
 MANCOMUNIDAD DE ENTRESIERRAS
 MANCOMUNIDAD DE LA ARMUÑA
 MANCOMUNIDAD DE LINARES DE RIOFRIO Y SU ENTORNO
 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE
 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEHESAS (LAS)
 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA DE CANTALAPIEDRA Y LAS VILLAS
 MANCOMUNIDAD DE VITIGUDINO
 MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE MARGAÑÁN
 MANCOMUNIDAD PUENTE LA UNION
 MANCOMUNIDAD RUTA DE LA PLATA

ANEXO II

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA QUE HAN SIDO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE AGALLAS	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE ALARAZ	19.501,95
AYUNTAMIENTO DE ALBERGUERIA DE ARGANAN (LA)	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE ALDEADAVILA DE LA RIBERA	24.319,22
AYUNTAMIENTO DE ALDEALENGUA	12.285,90
AYUNTAMIENTO DE ALDEARRUBIA	6.887,55
AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA	19.710,00
AYUNTAMIENTO DE ARAPILES	22.217,55
AYUNTAMIENTO DE BABILAFUENTE	24.392,95
AYUNTAMIENTO DE BARRUECOPARDO	18.742,75
AYUNTAMIENTO DE BEJAR	76.308,00
AYUNTAMIENTO DE BOVEDA DEL RIO ALMAR	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS	18.515,72
AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE VALDUNCIEL	48.785,90
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE AZABA	19.137,60
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE PEÑARANDA (EL)	24.392,95
AYUNTAMIENTO DE CANTALAPIEDRA	24.392,95
AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA	23.009,06
AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE FLORES	18.000,00
AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS	37.824,95
AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE VILLIQUERA	24.392,95
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO	19.400,00
AYUNTAMIENTO DE CEPEDA	48.785,90
AYUNTAMIENTO DE CERRO (EL)	24.392,95
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	34.839,99
AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA	13.680,20
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS DE ABAJO	13.680,20
AYUNTAMIENTO DE ENDRINAL DE LA SIERRA	48.785,90
AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL DE LA SIERRA	24.392,95
AYUNTAMIENTO DE FUENTEIGUALDO	48.084,13

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE OÑORO	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY	13.680,20
AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ARGANAN	24.392,95
AYUNTAMIENTO DE GUIJUELO	20.734,01
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE DUERO	24.392,95
AYUNTAMIENTO DE HUERTA	24.392,95
AYUNTAMIENTO DE LEDESMA	24.392,95
AYUNTAMIENTO DE LEDRADA	7.830,00
AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES	33.351,88
AYUNTAMIENTO DE MACHACON	24.392,95
AYUNTAMIENTO DE MAILLO (EL)	11.187,25
AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE YELTES	24.392,95
AYUNTAMIENTO DE MASUECO	24.392,95
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE AZAN	18.000,00
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR DEL RIO	21.465,85
AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE ARMUÑA	25.378,45
AYUNTAMIENTO DE NAVASFRIAS	16.665,90
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS RUBIOS	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE PAYO (EL)	18.000,00
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO	13.680,20
AYUNTAMIENTO DE PEÑAPARDA	13.815,25
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	17.075,07
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDILLA	18.742,75
AYUNTAMIENTO DE PEREÑA DE LA RIBERA	21.465,85
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDA	34.310,00
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA	38.061,48
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	21.465,85
AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	38.073,15
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL CASTAÑAR	6.887,55
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE VALERO	24.392,95
AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPIRITUS	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	35.529,84
AYUNTAMIENTO DE SANTOS (LOS)	25.378,45
AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE	13.680,20
AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE SOTOSERRANO	16.665,90
AYUNTAMIENTO DE TAMAMES	24.392,95
AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE GUAREÑA	8.641,38
AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS	34.476,00
AYUNTAMIENTO DE TOPAS	14.743,08
AYUNTAMIENTO DE VALDECARROS	24.392,95
AYUNTAMIENTO DE VALDELOSA	24.392,95
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR	8.600,13
AYUNTAMIENTO DE VILLASRUBIAS	17.155,00
AYUNTAMIENTO DE VILLORIA	36.311,24
AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE	24.571,80
AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO	9.402,40
AYUNTAMIENTO DE ZAMAYON	7.475,20
DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA	17.075,07
MANCOMUNIDAD ALTO AGUEDA	24.392,95
MANCOMUNIDAD COMARCA DEL ABADENGO	15.025,96
MANCOMUNIDAD DE ENTRESIERRAS	12.285,90
MANCOMUNIDAD DE LA ARMUÑA	17.808,35
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	14.844,55
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEHESAS (LAS)	14.385,26
MANCOMUNIDAD DE VITIGUDINO	18.589,45
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE MARGAÑÁN	21.465,85
MANCOMUNIDAD PUENTE LA UNION	21.500,00
MANCOMUNIDAD RUTA DE LA PLATA	25.378,45

ANEXO III

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA QUE NO HAN SIDO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD	MOTIVO POR EL QUE NO HAN SIDO SUBVENCIONADAS
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIONADO EN AÑOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE ALBERCA (LA)	DESISTE DE LA SOLICITUD
AYUNTAMIENTO DE ALCONADA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALMENARA DE TORMES	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE BODON (EL)	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE BUENAMADRE	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE CALVARRASA DE ABAJO	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIONADO EN AÑOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE CANTAGALLO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE CANTALPINO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE CANTARACILLO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE CARRASCAL DE BARREGAS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE CESPEDOSA DE TORMES	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE CORDOVILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE CUBO DE DON SANCHO (EL)	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIONADO EN AÑOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE ESPEJA	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIONADO EN AÑOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE ESPINO DE LA ORBADA	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIONADO EN AÑOS ANTERIORES.

ENTIDAD	MOTIVO POR EL QUE NO HAN SIDO SUBVENCIONADAS
AYUNTAMIENTO DE FLORIDA DE LIEBANA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE FREGENEDA (LA)	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIONADO EN AÑOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIONADO EN AÑOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE GAJATES	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE GALISANCHO	INADMISIÓN DE LA SOLICITUD POR FUERA DE PLAZO
AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE AVILA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA DE LA SIERRA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE ITUERO DE AZABA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE JUZBADO	NO SUBVENCIONADO POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE
AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE RIOFRIO	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIONADO EN AÑOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE MACOTERA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIONADO EN AÑOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DEL CASTAÑAR	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE MOLINILLO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE MONLERAS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE MONSAGRO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE MORASVERDES	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIONADO EN AÑOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE MORIÑIGO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE SOTROBAL	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LA LAGUNA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE PARADA DE RUBIALES	NO SUBVENCIONADO POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE
AYUNTAMIENTO DE PEDROSILLO DE LOS AIRES	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE PEDROSO DE LA ARMUÑA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE PELARRODRIGUEZ	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE PEROMINGO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE YELTES	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE BEJAR	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE SAELICES EL CHICO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE SALDEANA	NO SUBVENCIONADO POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE
AYUNTAMIENTO DE SALMORAL	NO SUBVENCIONADO POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE
AYUNTAMIENTO DE SAN MORALES	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIONADO EN AÑOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL VALLE	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE SANCHOTELLO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE SEPULCRO - HILARIO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE SEQUEROS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA DEL ARROYO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE TORDILLOS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE TRABANCA	SOLICITA SUBVENCIONES PARA PROYECTOS QUE HAN SIDO SUBVENCIONADOS EN AÑOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE VELLÉS (LA)	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIONADO EN AÑOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CONDE	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIONADO EN AÑOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIRES	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DE YELTES	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
MANCOMUNIDAD DE LINARES DE RIOFRIO Y SU ENTORNO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA DE CANTALAPIEDRA Y LAS VILLAS	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIONADO EN AÑOS ANTERIORES.

P.E. 1875-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1875-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a entidades locales de la provincia de Segovia que hayan solicitado subvenciones para contratación de trabajadores en Nuevos Yacimientos de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001875 formulada por Dña. Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a subvenciones a entidades locales de la provincia de Segovia para la contratación de trabajadores en el ámbito de Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2008.

En relación a la pregunta de referencia se adjuntan listados con la información solicitada:

- *Anexo I:* Entidades Locales de la provincia de Segovia que han presentado solicitud de subvención.
- *Anexo II:* Entidades Locales de la provincia de Segovia que han sido beneficiarias de subvención, indicando la cuantía en cada caso.
- *Anexo III:* Entidades Locales de la provincia de Segovia que no han sido beneficiarias de subvención, indicando el motivo en cada caso.

Valladolid, 27 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

ANEXO I

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD

AYUNTAMIENTO DE AGUILAFUENTE
AYUNTAMIENTO DE ALDEA REAL
AYUNTAMIENTO DE ARCONES
AYUNTAMIENTO DE AYLLON
AYUNTAMIENTO DE BARBOLLA
AYUNTAMIENTO DE BASARDILLA
AYUNTAMIENTO DE BERNARDOS

AYUNTAMIENTO DE CABALLAR	AYUNTAMIENTO DE RIAGUAS DE SAN BARTOLOME
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE SAN PEDRO	AYUNTAMIENTO DE RIAZA
AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA
AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN Y MUDRIAN
AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE GAILLOS
AYUNTAMIENTO DE CASLA	AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO
AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DE LA TORRE	AYUNTAMIENTO DE SAUQUILLO DE CABEZAS
AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE ABAJO	AYUNTAMIENTO DE SEBULCOR
AYUNTAMIENTO DE COCA	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA
AYUNTAMIENTO DE CUELLAR	AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA
AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR	AYUNTAMIENTO DE TORRE VAL DE SAN PEDRO
AYUNTAMIENTO DE ESCALONA DEL PRADO	AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS
AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO	AYUNTAMIENTO DE TORREIGLESIAS
AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA	AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADOS
AYUNTAMIENTO DE GOMEZSERRACIN	AYUNTAMIENTO DE VALSECA
AYUNTAMIENTO DE HONTALBILLA	AYUNTAMIENTO DE VILLACASTIN
AYUNTAMIENTO DE HONTANARES DE ERESMA	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE ISCAR
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO	AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DEL MONTE
AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA	AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DEL PINAR
AYUNTAMIENTO DE LASTRAS DE CUELLAR	COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR
AYUNTAMIENTO DE MADERUELO	COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA
AYUNTAMIENTO DE MARUGAN	COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA
AYUNTAMIENTO DE MATABUENA	COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA
AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA
AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO	ENTIDAD LOCAL MENOR COBOS DE SEGOVIA
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCION	MANCOMUNIDAD DE LA PEDRIZA
AYUNTAMIENTO DE NAVAFRÍA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NORDESTE
AYUNTAMIENTO DE NAVALMANZANO	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NTRA. SRA. DE HORNUEZ
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SEGOVIA CENTRO
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRIO	MANCOMUNIDAD LA MUJER MUERTA
AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE LA SIERRA
AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DEL MONTE	MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE MUNICIPIOS HONTANARES
AYUNTAMIENTO DE OTERO DE HERREROS	
AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA	
AYUNTAMIENTO DE PEDRAZA	
AYUNTAMIENTO DE PRADENA	

ANEXO II

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA QUE HAN SIDO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE AGUILAFUENTE	30.503,05
AYUNTAMIENTO DE AYLLON	26.046,40
AYUNTAMIENTO DE BARBOLLA	24.765,25
AYUNTAMIENTO DE BERNARDOS	24.765,25
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE SAN PEDRO	24.765,25
AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO	41.770,99
AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALÓS	24.765,25
AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR	24.765,25
AYUNTAMIENTO DE CASLA	15.500,00
AYUNTAMIENTO DE CUELLAR	42.997,73
AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR	27.213,15
AYUNTAMIENTO DE ESCALONA DEL PRADO	24.765,25
AYUNTAMIENTO DE FUENTEPelayo	26.046,40
AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA	22.217,55
AYUNTAMIENTO DE GOMEZSERRACIN	24.765,25
AYUNTAMIENTO DE HONTANARES DE ERESMA	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA	16.211,48
AYUNTAMIENTO DE MATABUENA	24.765,25
AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO	19.501,95
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCION	21.050,46
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCION	21.050,46
AYUNTAMIENTO DE NAVAFRIA	24.765,25
AYUNTAMIENTO DE NAVALMANZANO	39.609,80
AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DEL MONTE	16.417,70
AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA	18.232,48
AYUNTAMIENTO DE PRADENA	24.951,40
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	31.912,68
AYUNTAMIENTO DE SEBULCOR	24.765,25
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	23.485,93
AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA	22.217,55
AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE TORREIGLESIAS	24.765,25
AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DEL MONTE	14.844,55
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR	21.050,46
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA	50.950,88
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA	16.800,00
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA	43.189,90
DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA	35.895,01
MANCOMUNIDAD DE LA PEDRIZA	26.046,40
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NORDESTE	26.046,40
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NTRA. SRA. DE HORNUEZ	24.765,25
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SEGOVIA CENTRO	45.873,39
MANCOMUNIDAD LA MUJER MUERTA	24.765,25
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE LA SIERRA	26.046,40
MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE MUNICIPIOS HONTANARES	22.139,44

ANEXO III

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA QUE NO HAN SIDO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD	MOTIVO POR EL QUE NO HAN SIDO SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALDEA REAL	SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIÓN EN EJERCICIOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE ARCONES	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE BASARDILLA	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN. NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
AYUNTAMIENTO DE CABALLAR	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DE LA TORRE	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE ABAJO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE COCA	SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIÓN EN EJERCICIOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE HONTALBILLA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE LASTRAS DE CUELLAR	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE MADERUELO	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE MARUGAN	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRIO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN

ENTIDAD	MOTIVO POR EL QUE NO HAN SIDO SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE OTERO DE HERREROS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE PEDRAZA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE RIAGUAS DE SAN BARTOLOME	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN Y MUDRIAN	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE GAILLOS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE SAUQUILLO DE CABEZAS	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE TORRE VAL DE SAN PEDRO	SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIÓN EN EJERCICIOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADOS	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE VALSECA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE VILLACASTIN	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE RIAZA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE VILLAVEVERDE DE ISCAR	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DEL PINAR	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN
ENTIDAD LOCAL MENOR COBOS DE SEGOVIA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN

P.E. 1876-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1876-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a entidades locales de la provincia de Soria que hayan solicitado subvenciones para contratación de trabajadores en Nuevos Yacimientos de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001876 formulada por Dña. Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a subvenciones a entidades locales de la provincia de Soria para la contratación de trabajadores en el ámbito de Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2008.

En relación a la pregunta de referencia se adjuntan listados con la información solicitada:

- Anexo I: Entidades Locales de la provincia de Soria que han presentado solicitud de subvención.

- *Anexo II:* Entidades Locales de la provincia de Soria que han sido beneficiarias de subvención, indicando la cuantía en cada caso.
- *Anexo III:* Entidades Locales de la provincia de Soria que no han sido beneficiarias de subvención, indicando el motivo en cada caso.

Valladolid, 27 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

ANEXO I

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE SORIA QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD

AYUNTAMIENTO DE ABEJAR
 AYUNTAMIENTO DE AGREDA
 AYUNTAMIENTO DE ALMARZA
 AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN
 AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALON
 AYUNTAMIENTO DE AREVALO DE LA SIERRA
 AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DE DUERO
 AYUNTAMIENTO DE BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ
 AYUNTAMIENTO DE CABREJAS DEL PINAR
 AYUNTAMIENTO DE COVALEDA
 AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA
 AYUNTAMIENTO DE ESPEJA DE SAN MARCELINO
 AYUNTAMIENTO DE ESPEJON
 AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO
 AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO
 AYUNTAMIENTO DE MATAMALA DE ALMAZAN
 AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI
 AYUNTAMIENTO DE MOLINOS DE DUERO
 AYUNTAMIENTO DE MORON DE ALMAZAN
 AYUNTAMIENTO DE NAVALENO
 AYUNTAMIENTO DE NOVIERCAS

AYUNTAMIENTO DE OLVEGA
 AYUNTAMIENTO DE POVEDA DE SORIA (LA)
 AYUNTAMIENTO DE QUINTANA REDONDA
 AYUNTAMIENTO DE SALDUERO
 AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ
 AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGUE
 AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MANRIQUE
 AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE HUERTA
 AYUNTAMIENTO DE SORIA
 AYUNTAMIENTO DE TARDELCUENDE
 AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO DE TERA
 AYUNTAMIENTO DE VINUESA
 AYUNTAMIENTO DE VOZMEDIANO
 DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA
 ENTIDAD MENOR DE FUENTETOBA
 MANCOMUNIDAD DE CORPES
 MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS RIO IZANA
 MANCOMUNIDAD MIO CID
 MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA
 MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS DE SORIA

ANEXO II

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE SORIA QUE HAN SIDO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE AGREDA	18.376,11
AYUNTAMIENTO DE ALMARZA	21.618,95
AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN	9.576,14
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALON	13.680,20
AYUNTAMIENTO DE BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	37.689,46
AYUNTAMIENTO DE COVALEDA	9.344,00
AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA	21.618,95
AYUNTAMIENTO DE ESPEJA DE SAN MARCELINO	21.618,95
AYUNTAMIENTO DE ESPEJON	21.618,95
AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO	21.618,95
AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO	18.534,70
AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	18.027,35
AYUNTAMIENTO DE MOLINOS DE DUERO	21.618,95
AYUNTAMIENTO DE OLVEGA	36.752,22
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	15.050,00
AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGUE	39.995,06
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MANRIQUE	22.929,30
AYUNTAMIENTO DE VINUESA	21.618,95
DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA	15.133,27
MANCOMUNIDAD MIO CID	18.376,11
MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS RIO IZANA	21.618,95
MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA	22.929,30
MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS DE SORIA	43.237,90

ANEXO III

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE SORIA QUE NO HAN SIDO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD	MOTIVO POR EL QUE NO HAN SIDO SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ABEJAR	SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE YA HA SIDO SUBVENCIÓN DURANTE TRES AÑOS.
AYUNTAMIENTO DE AREVALO DE LA SIERRA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DE DUERO	SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE YA HA SIDO SUBVENCIÓN DURANTE TRES AÑOS.
AYUNTAMIENTO DE CABREJAS DEL PINAR	INADMISIÓN DE LA SOLICITUD POR FUERA DE PLAZO
AYUNTAMIENTO DE MATAMALA DE ALMAZAN	SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE YA HA SIDO SUBVENCIÓN DURANTE TRES AÑOS.
AYUNTAMIENTO DE MORON DE ALMAZAN	SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE YA HA SIDO SUBVENCIÓN DURANTE TRES AÑOS.
AYUNTAMIENTO DE NAVALENO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE NOVIERCAS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE POVEDA DE SORIA (LA)	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA REDONDA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE SALDUERO	SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE YA HA SIDO SUBVENCIÓN DURANTE TRES AÑOS.
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE HUERTA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE SORIA	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE YA HAN SIDO SUBVENCIÓN DURANTE TRES AÑOS.
AYUNTAMIENTO DE TARDELCUENDE	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO DE TERA	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE VOZMEDIANO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
ENTIDAD MENOR DE FUENTETOBA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
MANCOMUNIDAD DE CORPES	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.

P.E. 1877-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1877-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a entidades locales de la provincia de Valladolid que hayan solicitado subvenciones para contratación de trabajadores en Nuevos Yacimientos de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001877 formulada por Dña. Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a subvenciones a entidades locales de la provincia de Valladolid para la contratación de trabajadores en el ámbito de Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2008.

En relación a la pregunta de referencia se adjuntan listados con la información solicitada:

- *Anexo I:* Entidades Locales de la provincia de Valladolid que han presentado solicitud de subvención.
- *Anexo II:* Entidades Locales de la provincia de Valladolid que han sido beneficiarias de subvención, indicando la cuantía en cada caso.
- *Anexo III:* Entidades Locales de la provincia de Valladolid que no han sido beneficiarias de subvención, indicando el motivo en cada caso.

Valladolid, 27 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

ANEXO I

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD

AYUNTAMIENTO DE ALAEJOS
 AYUNTAMIENTO DE ALCAZAREN
 AYUNTAMIENTO DE ALDEA DE SAN MIGUEL
 AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN
 AYUNTAMIENTO DE AMUSQUILLO
 AYUNTAMIENTO DE ATAQUINES
 AYUNTAMIENTO DE BERCERO
 AYUNTAMIENTO DE BOECILLO
 AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE PISUERGA
 AYUNTAMIENTO DE CARPIO
 AYUNTAMIENTO DE CASTREJON
 AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO-TEJERIEGO
 AYUNTAMIENTO DE CASTROMONTE
 AYUNTAMIENTO DE CIGALES
 AYUNTAMIENTO DE CIGUÑUELA
 AYUNTAMIENTO DE COGECES DEL MONTE
 AYUNTAMIENTO DE ESGUEVILLAS DE ESGUEVA
 AYUNTAMIENTO DE FRESNO EL VIEJO
 AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA
 AYUNTAMIENTO DE LA PARRILLA
 AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO
 AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS
 AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO

AYUNTAMIENTO DE MEGECES
 AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE ARRIBA
 AYUNTAMIENTO DE OLIVARES DE DUERO
 AYUNTAMIENTO DE OLMEDO
 AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
 AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL
 AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA
 AYUNTAMIENTO DE PORTILLO
 AYUNTAMIENTO DE POZAL DE GALLINAS
 AYUNTAMIENTO DE POZALDEZ
 AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE ONESIMO
 AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA
 AYUNTAMIENTO DE RUBI DE BRACAMONTE
 AYUNTAMIENTO DE RUEDA
 AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO
 AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA
 AYUNTAMIENTO DE SARDON DE DUERO
 AYUNTAMIENTO DE SECA (LA)
 AYUNTAMIENTO DE SERRADA
 AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS
 AYUNTAMIENTO DE TIEDRA
 AYUNTAMIENTO DE TORDEHUMOS
 AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS
 AYUNTAMIENTO DE TRASPINEDO
 AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO
 AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA
 AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE CAMPOS
 AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA
 AYUNTAMIENTO DE VILLABRAGIMA
 AYUNTAMIENTO DE VILLAFUERTE
 AYUNTAMIENTO DE VILLALAR DE LOS COMUNEROS
 AYUNTAMIENTO DE VILLALON DE CAMPOS
 AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA
 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE DUERO
 AYUNTAMIENTO DE VILORIA
 ENTIDAD LOCAL MENOR DE FONCASTIN
 ENTIDAD LOCAL MENOR LA SANTA ESPINA
 MANCOMUNIDAD CAMPO DE PEÑAFIEL
 MANCOMUNIDAD CAMPOS GOTICOS DE MEDINA DE RIOSECO
 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SERMAN
 MANCOMUNIDAD DE TOROZOS
 MANCOMUNIDAD TIERRAS DE MEDINA

ANEXO II

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID QUE HAN SIDO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE ALCAZAREN	13.680,20
AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE ATAQUINES	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE BOECILLO	16.556,40
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE PISUERGA	46.463,04
AYUNTAMIENTO DE CARPIO	52.657,44
AYUNTAMIENTO DE CASTREJON	27.331,02
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO-TEJERIEGO	6.887,55
AYUNTAMIENTO DE CIGALES	21.465,65
AYUNTAMIENTO DE CIGUNUELA	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE COGECES DEL MONTE	24.819,80
AYUNTAMIENTO DE ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	6.908,50
AYUNTAMIENTO DE FRESNO EL VIEJO	21.465,65
AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA	24.126,00
AYUNTAMIENTO DE LA PARRILLA	13.844,45
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	26.495,35
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	28.145,88
AYUNTAMIENTO DE MEGECES	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE OLIVARES DE DUERO	22.380,00
AYUNTAMIENTO DE OLMEDO	46.463,04
AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	35.418,14
AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL	21.465,65
AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA	6.889,13
AYUNTAMIENTO DE PORTILLO	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE POZAL DE GALLINAS	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE POZALDEZ	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA	20.150,10
AYUNTAMIENTO DE RUBI DE BRACAMONTE	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE RUEDA	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE SARDON DE DUERO	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE SECA (LA)	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE SERRADA	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS	15.025,96
AYUNTAMIENTO DE TIEDRA	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE TORDEHUMOS	22.500,00
AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE CAMPOS	16.015,47
AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA	9.800,00
AYUNTAMIENTO DE VILLABRAGIMA	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE VILLALAR DE LOS COMUNEROS	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE DUERO	35.145,85
ENTIDAD LOCAL MENOR LA SANTA ESPINA	18.027,35
MANCOMUNIDAD CAMPO DE PEÑAFIEL	11.708,84
MANCOMUNIDAD DE TOROZOS	27.331,20
MANCOMUNIDAD TIERRAS DE MEDINA	46.463,04

ANEXO III

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID QUE NO HAN SIDO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD	MOTIVO POR EL QUE NO HAN SIDO SUBVENCIONADAS
AYUNTAMIENTO DE ALAEJOS	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIONABLE, NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
AYUNTAMIENTO DE ALDEA DE SAN MIGUEL	NO SUBVENCIONADO POR NO EXISTIR CREDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE AMUSQUILLO	NO SUBVENCIONADO POR NO EXISTIR CREDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE BERCERO	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIONABLE, NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
AYUNTAMIENTO DE CASTROMONTE	HA DESISTIDO DE LA SOLICITUD
AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE ARRIBA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE ONESIMO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE YA HA SIDO SUBVENCIONADO EN AÑOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE TRASPINEDO	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIONABLE, NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIONABLE, NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE VILLAFUERTE	NO SUBVENCIONADO POR NO EXISTIR CREDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE VILLALON DE CAMPOS	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIONABLE, NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.

ENTIDAD	MOTIVO POR EL QUE NO HAN SIDO SUBVENCIONADAS
AYUNTAMIENTO DE VILORIA	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIONABLE, NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
ENTIDAD LOCAL MENOR DE FONCASTIN	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIONABLE, NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
MANCOMUNIDAD CAMPOS GÓTICOS DE MEDINA DE RIOSECO	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIONABLE, NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SERMAN	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIONABLE, NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.

P.E. 1878-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1878-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a entidades locales de la provincia de Zamora que hayan solicitado subvenciones para contratación de trabajadores en Nuevos Yacimientos de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001878 formulada por Dña. Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a subvenciones a entidades locales de la provincia de Zamora para la contratación de trabajadores en el ámbito de Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2008.

En relación a la pregunta de referencia se adjuntan listados con la información solicitada:

- *Anexo I:* Entidades Locales de la provincia de Zamora que han presentado solicitud de subvención.
- *Anexo II:* Entidades Locales de la provincia de Zamora que han sido beneficiarias de subvención, indicando la cuantía en cada caso.
- *Anexo III:* Entidades Locales de la provincia de Zamora que no han sido beneficiarias de subvención, indicando el motivo en cada caso.

Valladolid, 27 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

ANEXO I

**ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA
QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD DE
SUBVENCIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS
DE EMPLEO AÑO 2008**

ENTIDAD

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑICES
AYUNTAMIENTO DE ALMEIDA
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLINOS
AYUNTAMIENTO DE AYO DE VIDRIALES
AYUNTAMIENTO DE BARCIAL DEL BARCO
AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE
AYUNTAMIENTO DE BERMILLO DE SAYAGO
AYUNTAMIENTO DE BOVEDA DE TORO (LA)
AYUNTAMIENTO DE BRIME DE URZ
AYUNTAMIENTO DE BURGANES DE VALVERDE
AYUNTAMIENTO DE CAMARZANA DE TERA
AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAL
AYUNTAMIENTO DE CASTROGONZALO
AYUNTAMIENTO DE CASTRONUEVO DE LOS ARCOS
AYUNTAMIENTO DE CERECINOS DEL CARRIZAL
AYUNTAMIENTO DE COBREROS
AYUNTAMIENTO DE CORESES
AYUNTAMIENTO DE CORRALES
AYUNTAMIENTO DE FARIZA
AYUNTAMIENTO DE FERMOSELLE
AYUNTAMIENTO DE FERRERAS DE ABAJO
AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ENCALADA
AYUNTAMIENTO DE FUENTELAPEÑA
AYUNTAMIENTO DE FUENTESAUCO
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPREADAS
AYUNTAMIENTO DE GRANUCILLO DE VIDRIALES
AYUNTAMIENTO DE GUARRATE
AYUNTAMIENTO DE HERMISENDE
AYUNTAMIENTO DE LUBIAN
AYUNTAMIENTO DE LUELMO
AYUNTAMIENTO DE MATILLA DE ARZON
AYUNTAMIENTO DE MATILLA LA SECA
AYUNTAMIENTO DE MICERECES DE TERA
AYUNTAMIENTO DE MOMBUEY

AYUNTAMIENTO DE MONTAMARTA
 AYUNTAMIENTO DE MORAL DE SAYAGO
 AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DEL VINO
 AYUNTAMIENTO DE MORALES DE TORO
 AYUNTAMIENTO DE MORALES DEL VINO
 AYUNTAMIENTO DE MORALINA
 AYUNTAMIENTO DE MUELAS DEL PAN
 AYUNTAMIENTO DE MUGA DE SAYAGO
 AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LA LAMPREANA
 AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL PAN
 AYUNTAMIENTO DE PEGO (EL)
 AYUNTAMIENTO DE PERDIGON (EL)
 AYUNTAMIENTO DE PIÑERO (EL)
 AYUNTAMIENTO DE PORTO
 AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA
 AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE URZ
 AYUNTAMIENTO DE QUIRUELAS DE VIDRIALES
 AYUNTAMIENTO DE RABANALES
 AYUNTAMIENTO DE RABANO DE ALISTE
 AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO DE ALISTE
 AYUNTAMIENTO DE RIONEGRO DEL PUENTE
 AYUNTAMIENTO DE ROALES DEL PAN
 AYUNTAMIENTO DE ROSINOS DE LA REQUEJADA
 AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CASTRO
 AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE LA RIBERA
 AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA CABEZA
 AYUNTAMIENTO DE SAN VITERO
 AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE TERA
 AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES
 AYUNTAMIENTO DE TABARA
 AYUNTAMIENTO DE TORO
 AYUNTAMIENTO DE TRABAZOS
 AYUNTAMIENTO DE TREFACIO
 AYUNTAMIENTO DE VALLESA DE LA GUAREÑA
 AYUNTAMIENTO DE VEGA DE TERA
 AYUNTAMIENTO DE VILLABUENA DEL PUENTE
 AYUNTAMIENTO DE VILLADEPERA
 AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LA LAMPREANA
 AYUNTAMIENTO DE VILLALCAMPO
 AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL BUEY

AYUNTAMIENTO DE VILLARALBO
 AYUNTAMIENTO DE VILLARDIEGUA DE LA RIBERA
 AYUNTAMIENTO DE VILLASECO
 AYUNTAMIENTO DE VILLAVENDIMIO
 AYUNTAMIENTO DE VIÑAS DE ALISTE
 ENTIDAD LOCAL MENOR DE VECILLA DE TRASMONTE
 MANCOMUNIDAD ALTA SANABRIA
 MANCOMUNIDAD LA GUAREÑA
 MANCOMUNIDAD NORTE DUERO
 MANCOMUNIDAD TIERRA DE CAMPOS-PAN-LAMPREANA
 MANCOMUNIDAD TIERRA DEL VINO

ANEXO II

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA QUE HAN SIDO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE ALMEIDA	17.249,90
AYUNTAMIENTO DE BARCIAL DEL BARCO	17.593,00
AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE	28.053,90
AYUNTAMIENTO DE BOVEDA DE TORO (LA)	14.203,12
AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAL	6.728,78
AYUNTAMIENTO DE CORESES	26.718,00
AYUNTAMIENTO DE CORRALES	14.037,90
AYUNTAMIENTO DE FARIZA	21.465,65
AYUNTAMIENTO DE FERMOSELLE	14.037,90
AYUNTAMIENTO DE FERRERAS DE ABAJO	11.698,25
AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA	13.359,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTELAPEÑA	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE FUENTESAUICO	6.887,55
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPREADAS	13.359,00
AYUNTAMIENTO DE GRANUCILLO DE VIDRIALES	13.359,00
AYUNTAMIENTO DE GUARRATE	13.359,00
AYUNTAMIENTO DE HERMISENDE	13.359,00
AYUNTAMIENTO DE LUBIAN	13.359,00
AYUNTAMIENTO DE LUELMO	21.465,65
AYUNTAMIENTO DE MICERECES DE TERA	15.103,70
AYUNTAMIENTO DE MOMBUEY	12.822,45
AYUNTAMIENTO DE MONTAMARTA	12.176,40
AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DEL VINO	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE MORALES DEL VINO	13.359,00
AYUNTAMIENTO DE MORALINA	14.037,90
AYUNTAMIENTO DE MUGA DE SAYAGO	13.359,00
AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LA LAMPREANA	14.037,90
AYUNTAMIENTO DE PEGO (EL)	13.359,00
AYUNTAMIENTO DE PINERO (EL)	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE PORTO	13.359,00
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA	27.396,90
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE URZ	13.359,00
AYUNTAMIENTO DE QUIRUELAS DE VIDRIALES	13.359,00
AYUNTAMIENTO DE RABANALES	18.027,35
AYUNTAMIENTO DE RABANO DE ALISTE	17.344,80
AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO DE ALISTE	27.331,20
AYUNTAMIENTO DE ROALES DEL PAN	26.718,00
AYUNTAMIENTO DE ROSINOS DE LA REQUEJADA	21.465,65
AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CASTRO	13.359,00
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE LA RIBERA	13.359,00
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA CABEZA	15.103,70
AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	14.037,90
AYUNTAMIENTO DE TABARA	21.465,65
AYUNTAMIENTO DE TORO	13.359,00
AYUNTAMIENTO DE TRABAZOS	13.359,00
AYUNTAMIENTO DE TREFACIO	12.176,40
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE TERA	13.359,00
AYUNTAMIENTO DE VILLABUENA DEL PUENTE	7.475,20
AYUNTAMIENTO DE VILLADEPERA	13.359,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL BUEY	21.340,52
AYUNTAMIENTO DE VILLARALBO	13.680,20
AYUNTAMIENTO DE VILLASECO	21.465,65
AYUNTAMIENTO DE VIÑAS DE ALISTE	18.753,70
MANCOMUNIDAD ALTA SANABRIA	21.465,65
MANCOMUNIDAD LA GUAREÑA	14.037,90
MANCOMUNIDAD NORTE DUERO	14.037,90
MANCOMUNIDAD TIERRA DE CAMPOS-PAN-LAMPREANA	14.037,90
MANCOMUNIDAD TIERRA DEL VINO	27.330,00

ANEXO III

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA QUE NO HAN SIDO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD	MOTIVO POR EL QUE NO HAN SIDO SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALCAÑICES	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE YA HA SIDO SUBVENCIÓN EN TRES EJERCICIOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLINOS	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN, NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
AYUNTAMIENTO DE AYOE DE VIDRIALES	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN, NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
AYUNTAMIENTO DE BERMILLO DE SAYAGO	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE YA HA SIDO SUBVENCIÓN EN TRES EJERCICIOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE BRIME DE URZ	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CREDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE BURGANES DE VALVERDE	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN, NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
AYUNTAMIENTO DE CAMARZANA DE TERA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE CASTROGONZALO	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE YA HA SIDO SUBVENCIÓN EN TRES EJERCICIOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE CASTRONUEVO DE LOS ARCOS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE CERECINOS DEL CARRIZAL	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN, NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
AYUNTAMIENTO DE COBREROS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ENCALADA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE MATILLA DE ARZON	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE MATILLA LA SECA	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CREDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE MORAL DE SAYAGO	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE YA HA SIDO SUBVENCIÓN EN TRES EJERCICIOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE MORALES DE TORO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE MUELAS DEL PAN	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE YA HA SIDO SUBVENCIÓN EN TRES EJERCICIOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL PAN	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE PERDIGON (EL)	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE RIONEGRO DEL PUENTE	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE YA HA SIDO SUBVENCIÓN EN TRES EJERCICIOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE SAN VITERO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE TERA	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE YA HA SIDO SUBVENCIÓN EN TRES EJERCICIOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE VALLESA DE LA GUAREÑA	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CREDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LA LAMPREANA	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CREDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE VILLALCAMPO	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO QUE YA HA SIDO SUBVENCIÓN EN TRES EJERCICIOS ANTERIORES.
AYUNTAMIENTO DE VILLARDIEGUA DE LA RIBERA	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CREDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE VILLAVENDIMIO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE VIÑAS DE ALISTE	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CREDITO SUFICIENTE.
ENTIDAD LOCAL MENOR DE VECILLA DE TRASMONTE	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.

P.E. 1883-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1883-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a contratación de trabajadores para Entidades Locales en Nuevos Yacimientos de Empleo,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 25 de septiembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001883 formulada por Dña. Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a subvenciones a entidades locales de la provincia de León para la contratación de trabajadores en el ámbito de Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2008.

En relación a la pregunta de referencia se adjuntan listados con la información solicitada:

- *Anexo I:* Entidades Locales de la provincia de León que han presentado solicitud de subvención.
- *Anexo II:* Entidades Locales de la provincia de León que han sido beneficiarias de subvención, indicando la cuantía en cada caso.
- *Anexo III:* Entidades Locales de la provincia de León que no han sido beneficiarias de subvención, indicando el motivo en cada caso.

Valladolid, 27 de octubre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

ANEXO I

**ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE LEÓN QUE
HAN PRESENTADO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO
AÑO 2008**

ENTIDAD

AYUNTAMIENTO DE BALBOA

AYUNTAMIENTO DE BARJAS

AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE

AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES

AYUNTAMIENTO DE BENUZA

AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DEL BIERZO

AYUNTAMIENTO DE BOCA DE HUERGANO

AYUNTAMIENTO DE BORRENES

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS

AYUNTAMIENTO DE CABRILLANES

AYUNTAMIENTO DE CACABELOS
AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA
AYUNTAMIENTO DE CANDIN
AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO
AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA
AYUNTAMIENTO DE CARUCEDO
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE CABRERA
AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO
AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME
AYUNTAMIENTO DE CEA
AYUNTAMIENTO DE CIMANES DEL TEJAR
AYUNTAMIENTO DE CISTIerna
AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO
AYUNTAMIENTO DE CORULLON
AYUNTAMIENTO DE EL BURGO RANERO
AYUNTAMIENTO DE FABERO
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA VEGA
AYUNTAMIENTO DE GARRAFE DE TORIO
AYUNTAMIENTO DE GORDONCILLO
AYUNTAMIENTO DE GRADEFES
AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS
AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ORBIGO
AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA
AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDON
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE NEGRILLOS
AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RIBERA
AYUNTAMIENTO DE LUYEGO
AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS
AYUNTAMIENTO DE MATANZA
AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA
AYUNTAMIENTO DE MURIAS DE PAREDES
AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LOS OTEROS
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL
AYUNTAMIENTO DE PERANZANES
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
AYUNTAMIENTO DE POSADA DE VALDEON
AYUNTAMIENTO DE PRIARANZA DEL BIERZO
AYUNTAMIENTO DE PRIORO
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO

FLOREZ
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL MARCO
AYUNTAMIENTO DE RIAÑO
AYUNTAMIENTO DE ROBLA (LA)
AYUNTAMIENTO DE SABERO
AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL RABANEDO
AYUNTAMIENTO DE SAN EMILIANO
AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO DE LA VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE SO-MOZA
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PARAMO
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARINA DEL REY
AYUNTAMIENTO DE SANTAS MARTAS
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MILLAS
AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE LA VAL-DONCINA
AYUNTAMIENTO DE SOTO Y AMIO
AYUNTAMIENTO DE TORENO
AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO
AYUNTAMIENTO DE TRABADELO
AYUNTAMIENTO DE TURCIA
AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN LORENZO
AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES DEL PA-RAMO
AYUNTAMIENTO DE VALDELUGUEROS
AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO
AYUNTAMIENTO DE VALDERREY
AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN
AYUNTAMIENTO DE VECILLA (LA)
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE VALCARCE
AYUNTAMIENTO DE VEGACERVERA
AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL CONDADO
AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO
AYUNTAMIENTO DE VILLADANGOS DEL PA-RAMO

AYUNTAMIENTO DE VILLADECANES
 AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL BIERZO
 AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN DE DON SANCHO
 AYUNTAMIENTO DE VILLOBISPO DE OTERO
 AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE
 AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ORBIGO
 AYUNTAMIENTO DE VILLASABARIEGO
 AYUNTAMIENTO DE VILLATURIEL
 CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO
 JUNTA VECINAL DE NOGAREJAS
 JUNTA VECINAL DE PRIORO
 JUNTA VECINAL DE RIAÑO
 JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO CASTAÑERO
 JUNTA VECINAL DE SOSAS DE LACIANA
 JUNTA VECINAL DE TABUYO DEL MONTE
 MANCOMUNIDAD BIERZO ALTO
 MANCOMUNIDAD DE LA CEPEDA
 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO ESLA-CEA
 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CUA
 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MONTAÑA DE RIAÑO
 MANCOMUNIDAD DEL ORBIGO

ANEXO II

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE LEÓN QUE HAN SIDO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE BALBOA	21.618,95
AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE	40.116,07
AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES	18.557,32
AYUNTAMIENTO DE BENUZA	17.494,45
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DEL BIERZO	21.618,95
AYUNTAMIENTO DE BOCA DE HUERGANO	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS	36.463,50
AYUNTAMIENTO DE CABRILLANES	21.618,95
AYUNTAMIENTO DE CACABELOS	25.137,55
AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA	27.462,42
AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO	29.977,82
AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA	15.025,96
AYUNTAMIENTO DE CARUCEDO	21.465,65
AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO	21.618,95
AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME	36.609,50
AYUNTAMIENTO DE CEA	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE CISTIerna	36.752,22
AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO	36.463,50
AYUNTAMIENTO DE CORULLON	14.070,75
AYUNTAMIENTO DE FABERO	36.752,22
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA VEGA	16.616,28
AYUNTAMIENTO DE GRADEFES	11.187,25
AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ORBIGO	19.806,32
AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA	30.266,54
AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDON	15.552,29
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE NEGRILLOS	22.929,30
AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RIBERA	29.689,10
AYUNTAMIENTO DE LUYEGO	17.593,00
AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LOS OTEROS	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	62.260,25
AYUNTAMIENTO DE POSADA DE VALDEON	20.000,00
AYUNTAMIENTO DE PRIARANZA DEL BIERZO	42.059,48
AYUNTAMIENTO DE PRIORO	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO	14.844,55

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	17.593,00
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL MARCO	7.475,20
AYUNTAMIENTO DE RIAÑO	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE ROBLA (LA)	7.565,36
AYUNTAMIENTO DE SABERO	36.463,50
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	9.576,14
AYUNTAMIENTO DE SAN EMILIANO	21.465,65
AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA	15.076,80
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ	21.465,65
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PARAMO	11.628,17
AYUNTAMIENTO DE SOTO Y AMIO	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE TORENO	36.580,67
AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO	27.751,14
AYUNTAMIENTO DE TURCIA	22.929,30
AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN LORENZO	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO	7.475,20
AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN	29.740,57
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN	15.400,00
AYUNTAMIENTO DE VECILLA (LA)	21.618,95
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA	21.809,67
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE VALCARCE	34.258,90
AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL CONDADO	13.680,20
AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO	46.463,04
AYUNTAMIENTO DE VILLADANGOS DEL PARAMO	46.292,95
AYUNTAMIENTO DE VILLADECANES	29.977,82
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL BIERZO	36.598,92
AYUNTAMIENTO DE VILLOBISPO DE OTERO	34.810,05
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE	14.844,55
AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ORBIGO	22.358,16
AYUNTAMIENTO DE VILLATURIEL	14.844,55
CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	44.394,95
JUNTA VECINAL DE NOGAREJAS	8.812,93
JUNTA VECINAL DE PRIORO	21.618,95
JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO CASTAÑERO	14.844,55
JUNTA VECINAL DE SOSAS DE LACIANA	22.929,30
JUNTA VECINAL DE TABUYO DEL MONTE	21.000,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO ESLA-CEA	21.618,95
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CUA	21.618,95
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MONTAÑA DE RIAÑO	9.576,14

ANEXO III

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE LEÓN QUE NO HAN SIDO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO AÑO 2008

ENTIDAD	MOTIVO POR EL QUE NO HAN SIDO SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE BARJAS	SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIÓN LOS TRES AÑOS ANTERIORES, POR LO QUE ESTA SOLICITANDO UN CUARTO AÑO.
AYUNTAMIENTO DE BORRENES	SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIÓN LOS TRES AÑOS ANTERIORES, POR LO QUE ESTA SOLICITANDO UN CUARTO AÑO.
AYUNTAMIENTO DE CANDIN	SOLICITA SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE HA SIDO SUBVENCIÓN LOS TRES AÑOS ANTERIORES, POR LO QUE ESTA SOLICITANDO UN CUARTO AÑO.
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE CABRERA	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE CIMANES DEL TEJAR	SOLICITA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIÓN LOS TRES AÑOS ANTERIORES, POR LO QUE ESTA SOLICITANDO UN CUARTO AÑO.
AYUNTAMIENTO DE EL BURGO RANERO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE GARRAFE DE TORIO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE GORDONCILLO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN, NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS	SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIÓN LOS TRES AÑOS ANTERIORES, POR LO QUE ESTA SOLICITANDO UN CUARTO AÑO.
AYUNTAMIENTO DE MATANZA	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN, NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE MURIAS DE PAREDES	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL	SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIÓN LOS TRES AÑOS ANTERIORES, POR LO QUE ESTA SOLICITANDO UN CUARTO AÑO.
AYUNTAMIENTO DE PERANZANES	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN, NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN, NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO DE LA VEGA	EL PROYECTO NO ES SUBVENCIÓN, POR CUANTO QUE NO SE TRATA DE LA PUESTA EN MARCHA DE UN NUEVO SERVICIO, SINO QUE ESTA YA CREADO.
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARINA DEL REY	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN, NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
AYUNTAMIENTO DE SANTAS MARTAS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MILLAS	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
AYUNTAMIENTO DE TRABADELO	SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIÓN LOS TRES AÑOS ANTERIORES, POR LO QUE ESTA SOLICITANDO UN CUARTO AÑO.
AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES DEL PARAMO	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE VALDELUGUEROS	SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIÓN LOS TRES AÑOS ANTERIORES, POR LO QUE ESTA SOLICITANDO UN CUARTO AÑO.
AYUNTAMIENTO DE VALDERREY	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
AYUNTAMIENTO DE VEGACERVERA	SOLICITA UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE HA SIDO SUBVENCIÓN LOS TRES AÑOS ANTERIORES, POR LO QUE ESTA SOLICITANDO UN CUARTO AÑO.
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN DE DON SANCHO	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN, NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
AYUNTAMIENTO DE VILLASABARIEGO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
JUNTA VECINAL DE RIAÑO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.
MANCOMUNIDAD BIERZO ALTO	NO SUBVENCIÓN POR NO EXISTIR CRÉDITO SUFICIENTE.
MANCOMUNIDAD DE LA CEPEDA	LA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIÓN, NO CONSTITUYE UN NUEVO YACIMIENTO DE EMPLEO.
MANCOMUNIDAD DEL ORBIGO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CONCESIÓN.

P.E. 1887-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1887-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a depuradora de Pancorbo (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0701887, formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a depuradora de Pancorbo (Burgos).

Con fecha 30 de noviembre de 2006, la Junta de Castilla y León, acordó la concesión de una subvención directa por importe de 1.100.000 € al Ayuntamiento del municipio de Pancorbo para la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales que permita dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente en materia de tratamiento de aguas residuales.

La responsabilidad asumida por la Dirección General de Infraestructuras Ambientales en relación con la mencionada obra únicamente alcanza a la prestación de la ayuda económica, asumiendo el Ayuntamiento el resto de compromisos necesarios para hacer efectiva la prestación del servicio.

Valladolid, 28 de octubre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1889-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1889-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a implantación del Servicio de Extracción Periférica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Num. PE-0701889-I, formulada por Dña. Vitorina Alonso Fernández, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre peticiones de implantación del Servicio de Extracción Periférica.

Se han recibido seis solicitudes de Ayuntamientos para la recogida de muestras y extracción de sangre en consultorios locales, sin que se haya remitido el oficio a que se refiere la pregunta. Ávila ha dado respuesta a varios Ayuntamientos.

La Orden SBS/471/2003 de 5 de abril, que reorganiza la prestación de toma de muestras para análisis clínicos y la Instrucción del Director Gerente de la Gerencia Regional de salud de 21 de octubre de 2004, referida a los protocolos de la prestación, son las normas reguladoras de esta materia.

Valladolid, 14 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 1890-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1890-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a número de actuaciones del servicio de urgencias pediátricas de los hospitales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Num. PE-0701890-I, formulada por Dña. Vitorina Alonso Fernández, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la atención pediátrica en la Comunidad de Castilla y León.

En los años 2006, 2007 y primer semestre de 2008, se han atendido en los servicios de urgencia hospitalarios de Castilla y León 449.538 urgencias, de niños menores de 14 años, de los que 179.535 corresponden a 2006 y 183.064 al año 2007.

Los servicios sanitarios de la red pública de Castilla y León cuentan con 463 pediatras, de los que 281 prestan sus servicios en Atención Primaria y el resto en Atención Especializada.

La atención pediátrica se presta a través de los servicios de los 14 hospitales y de los 240 Centros de Salud, y

en 14 consultorios locales, de la Gerencia Regional de Salud, donde se pasan consultas.

Valladolid, 14 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola.*

P.E. 1891-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1891-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a dotación de pediatría en los Puntos de Atención Continuada de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Num. PE-0701891-I, formulada por D^a Vitorina Alonso Fernandez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la ausencia de pediatras en los Puntos de Atención Continuada.

La atención a las urgencias en los Centros de Salud esta a cargo de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, cuya formación específica les habilita para atender las urgencias pediátricas y derivar aquellos casos que por cualquier razón exceda sus posibilidades diagnosticas o terapéuticas. Por este motivo no esta previsto incorporar pediatras a los puntos de atención continuada (PAC) atendiendo al principio de adecuación de los recursos a la demanda asistencial.

Valladolid, 14 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola.*

P.E. 1895-II y P.E. 1896-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1895-II y P.E. 1896-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, que se

relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 1895-II	actuaciones en la muralla de Zamora.
P.E. 1896-II	inversiones de la Junta en la muralla de Zamora.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E./0701895 y P.E./0701896, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas, respectivamente, a actuaciones en la Muralla de Zamora e inversiones de la Junta en la Muralla de Zamora.

Según se recoge en el Plan Director de las Murallas de Zamora, elaborado por el Arquitecto Francisco Rodríguez Méndez en el año 1998, la titularidad de gran parte de los tramos de la muralla de Zamora corresponde al Estado.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, establece en su artículo 24.1 que los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

Con el fin de recuperar y conservar este tipo de edificaciones y al amparo de la denominada "Carta de Baños de la Encina", el Ministerio de Cultura planteó en el año 2006 la posibilidad de suscribir convenios puntuales de colaboración entre el Ministerio, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, para la conservación y restauración de murallas urbanas.

En respuesta a este planteamiento y para poder planificar con criterios objetivos intervenciones en todas las murallas de Castilla y León que requieran actuaciones de consolidación y conservación, la Junta de Castilla y León propuso al Ministerio de Cultura la sustitución de estos convenios puntuales, que en la actualidad no tienen dotación presupuestaria, por un convenio marco de colaboración que permita actuar conforme a criterios objetivos. Asimismo, se propuso la constitución de una Comisión Mixta que permitiese evaluar, seleccionar, priorizar y ha-

cer un seguimiento de las solicitudes municipales en función de las necesidades reales y de las partidas presupuestarias; pero hasta la fecha no se ha recibido a respuesta del Ministerio.

Con independencia de lo anteriormente expuesto cabe indicar que desde el año 1985, tanto esta Consejería como el Ayuntamiento de Zamora y la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, están interviniendo continuamente en las murallas de Zamora. Así, las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Cultura y Turismo, son las siguientes: restauración y consolidación en la zona de "Peñas de Santa Marta", restauración en el tramo "Bajada de San Martín", reparación de desprendimientos en la zona de Balborraz, la Ronda de Santa María la Nueva y del convento del Corpus Christi, restauración de las zonas de la Avenida del Mengue, de la Ronda de Santa María la Nueva, de La "Puerta Nueva", de la "Cuesta del Mercadillo", de la "Cuesta del Caño" y del convento de las Marinas, redacción del Plan director de las Murallas, restauración e impermeabilización del Arco de D^a Urraca, actuaciones de emergencia en el escarpe en las "Peñas de Santa Marta", obras de urgencia en el tramo ubicado entre las Calles de los Herreros y Balborraz y reconstrucción del cubo y paramentos muralla del convento del Corpus Christi.

El importe de estas actuaciones asciende a 1.941.856,01 €.

La Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León y el Ayuntamiento de Zamora han promovido, respectivamente, la restauración de la roca base y de la muralla de la "Cuesta de San Sebastián" y las obras de estabilización de las estructuras base de las murallas, la rehabilitación de las mismas y la pavimentación de las "Cuestas del Obispo" y de las "Peñas de Santa Marta". Los importes de estas actuaciones han sido, respectivamente, 389.686,01 € y 953.480 €.

Valladolid, 28 de octubre de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.
Consejera.

P.E. 1901-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1901-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a Plan Específico de Medio Rural de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701901, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan Específico de Educación en el Medio Rural.

En respuesta a la P.E./0701901, se manifiesta que con fecha 25 de octubre de 2007 ya fue respondida desde esta Consejería la Iniciativa Parlamentaria P.E./0700200 planteada también desde el Grupo Parlamentario Socialista y referida a esta misma cuestión. La información que ahora se aporta debe ser considerada complemento y actualización de aquélla.

En primer lugar, en lo referido a la mejora de las infraestructuras y del equipamiento informático, se informa de los siguientes programas de actuación:

- Programa de Construcción, Conservación y Mejora de Centros Rurales: Se mantiene la previsión de actuaciones en 500 centros por año en la mejora y conservación de las infraestructuras docentes, mejora del equipamiento didáctico y tecnológico y prestación de los servicios de comedor y transporte escolar.
- Programa de Construcción, Conservación y Equipamiento de Instalaciones Deportivas de los centros docentes: En el año 2009 se llevarán a cabo alrededor de 30 actuaciones en este tipo de infraestructuras.
- Redes de área local: Se continúa con el programa de instalaciones de redes de área local cableadas o inalámbricas.
- Conexión a Internet en banda ancha: Conforme lo permita la cobertura, se aumentará el número de conexiones a Internet en banda ancha, bien mediante líneas ADSL, bien mediante tecnología WiMax.
- Inversión en equipamiento informático: Sigue vigente el objetivo de alcanzar la ratio de 6 alumnos por ordenador de media en los centros de educación obligatoria de la Comunidad y de 1 a 4 en las zonas rurales.

En segundo lugar, hay que referirse al establecimiento de Zonas educativas de atención prioritaria (zonas ZEP). La finalidad de las Z.E.P. es proyectar un conjunto de acciones, dirigidas principalmente a los centros docentes de las áreas de Castilla y León menos favorecidas, que hagan posible el principio de equidad y solidaridad regional, mediante la mejora de los indicadores de calidad de los centros. Desde el punto de vista socioeconómico, estas zonas tienen en común el ser territorios periféricos (salvo Valladolid), con un alto grado de aislamiento, una economía de base agroganadera y evidentes desigualdades en cuanto a servicios y equipamientos (centralizados en las cabeceras de comarca). Desde el punto de vista demográfico destaca la baja densidad de población, los altos índices de envejecimiento y la fuerte emigración de jóvenes a áreas urbanas en las últimas décadas.

Los centros docentes, como agentes básicos para la mejora de la calidad educativa, deben ser el instrumento catalizador de las iniciativas y recursos destinados a las Z.E.P. Por ello, se ha establecido un compromiso institucional entre los centros y la Consejería de Educación con la firma de Acuerdos destinados a financiar los Proyectos de Centro Educativo de Atención Prioritaria (CEAP) de los centros que, voluntariamente, se comprometan a desarrollar acciones dirigidas a lograr una serie de objetivos estratégicos para la mejora de la calidad. Por otro lado, en el medio rural se realiza una flexibilización de ratios ordinarias. Se ha autorizado a las Direcciones Provinciales de Educación para que se flexibilice el número de alumnos por grupo a la hora de constituir determinados grupos de materias de elección en 4º de ESO, y en las materias de modalidad de Bachillerato, así como en la optatividad en ESO y Bachillerato.

En lo que se refiere a las secciones bilingües, se han introducido las modificaciones necesarias en la norma de admisión para que todos los centros del ámbito rural tengan como referente un centro público con sección bilingüe.

También se realiza una discriminación positiva a la hora de dotar a los centros de material bibliográfico, puesto que a los centros públicos enclavados en el medio rural se les está distribuyendo unos fondos destinados a la mejora de las bibliotecas escolares superiores. Si además estos centros están enclavados en zona ZEP la cantidad ingresada es el doble de la percibida por un centro ordinario. Del mismo modo, a la hora de distribuir fondos bibliográficos, a los centros de zonas ZEP y Centros Rurales Agrupados, se les remiten lotes superiores a los demás centros.

En la creación de Secciones de Escuelas Oficiales de Idiomas hay que destacar que la red de Escuelas Oficiales de Idiomas se está ampliando con la creación de secciones que, en su mayor parte están enclavadas en el medio rural, de forma que se pueda cumplir, aunque en este caso no sean enseñanzas básicas obligatorias, el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a las educación

Por otro lado, en cuanto al personal docente del medio rural, hay que comenzar haciendo referencia al Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León, publicado por Orden EDU/862/2006 de 23 de mayo, que establece en su artículo 2 el refuerzo de las plantillas, que se plasmará especialmente en el “incremento de la plantilla orgánica, en relación con su plantilla funcional, en la atención a los centros públicos ubicados en el medio rural”. Las medidas recogidas en el citado Acuerdo se plasman en los criterios anuales de modificación de unidades y plantilla, que recogen una tabla de ratios unidad/alumnos específica para Centros Rurales Agrupados y centros incompletos, con una ratio más favorable que la establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en

el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas escolares, de conformidad con la disposición transitoria undécima de la citada Ley Orgánica. En el artículo 2.2.1 del citado Acuerdo y en estos mismos criterios se contempla la posibilidad de dar continuidad a unidades formadas por 4 alumnos en centros incompletos y de localidades de Centros Rurales Agrupados distintas a la cabecera, previa consulta y acuerdo de las familias afectadas. Además, el artículo 2.2.3 del Acuerdo y los criterios de modificación en el apartado de dotación de plantillas incluyen la dotación a los Centros Rurales Agrupados de un maestro de apoyo itinerante cuando cuenten con 6 o más unidades jurídicas de Educación Infantil en funcionamiento.

Asimismo, entre estos criterios se ha recogido como novedad la dotación de un maestro de apoyo a los colegios rurales agrupados que cuenten con 12 unidades, algo que hasta ahora sólo se aplicaba a los colegios de infantil y primaria.

Por otra parte, se pretende dar continuidad a la existencia de tipos de centros específicos de la zona rural, como los Colegios Rurales Agrupados, los Centros de Educación Obligatoria, los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, las Secciones de Escuelas Oficiales de Idiomas y los Centros Rurales de Innovación Educativa, dotados del profesorado correspondiente, ya que con la existencia de estos centros se garantiza el acceso a la educación del alumnado de la zona rural, evitando su desplazamiento y, por tanto, la despoblación.

Se ha incrementado la red de centros en el medio rural con la creación del I.E.S.O. “Pinares de Pedrajas”, de Pedrajas de San Esteban en Valladolid, para el curso 2007/2008, y en el curso 2008/2009 el C.E.O. “San Juan” de Benavides de Órbigo en León, el C.E.O. “Virgen de la Peña” de Sepúlveda en Segovia y el Centro de Adultos de San Ildefonso- La Granja en Segovia, con la integración de las Aulas de Adultos de San Ildefonso y Navarra.

Por otro lado, el citado punto 2 de la Orden EDU/862/2006, de 23 de mayo, dispone que en una serie de zonas educativas prioritarias se adoptarán medidas destinadas a la compensación de desigualdades, entre ellas:

- a) En virtud de la Resolución de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación definitiva de plantillas y vacantes de los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos Docentes no universitarios, de las 208 plazas creadas en los niveles de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional e Idiomas, 85 plazas pertenecen a Centros docentes ubicados en municipios del medio rural, entendiéndose como tales, los que tienen menos de diez mil habitantes.

- b) Asimismo, y de conformidad con la Resolución anteriormente citada, se ha dotado en plantilla orgánica en el medio rural 25 plazas del Departamento de Orientación, bien sean de Centros de Educación Obligatoria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria o Institutos de Educación Secundaria, correspondiendo 14 plazas a profesores del ámbito sociolingüístico y 10 plazas a profesores del ámbito científico-tecnológico, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y 1 plaza de apoyo al área práctica del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Asimismo se ha dotado de 7 nuevas plazas de Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad en las sedes centrales de los Equipos de Orientación ubicados en el medio rural.
- c) La mejora de la impartición de idiomas a través de la reducción de ratios: En el curso 2007/2008 y curso 2008/2009 se han creado nuevas Secciones de Escuelas Oficiales de Idiomas en el ámbito rural.
- d) Para favorecer la acogida e integración del alumnado procedente de entornos socioculturales diferentes, se han potenciado las Aulas de Adaptación Lingüística y Social (ALISO), con la dotación de recursos humanos para tal fin, principalmente en el medio rural de Segovia y Ávila derivada de una mayor inmigración. (en el curso 2008/2009 hay 33,5 maestros; curso 2007/2008: 26 maestros).

En lo que atañe a las actuaciones de calidad en la zona rural, pueden aportarse algunos datos relevantes:

- 398 Planes de Mejora han sido realizados en centros de zona Rural.
- 22 Autoevaluaciones utilizando como referencia el Modelo de Autoevaluación de EFQM.
- 2 centros de zona rural han participado en el Sistema de Acreditación.
- 50 han sido los centros de la zona rural los que han realizado catálogos de servicios y compromisos de calidad.
- 472 Experiencias de Calidad han sido realizadas en centros rurales.

Además, en el proceso de valoración de las memorias de experiencias de calidad que se proponen para premio, se tiene en cuenta las características y dificultades que reúnen los centros de la zona rural. Por ese motivo, a la valoración cuantitativa de estas memorias, se les suma una puntuación adicional de 4 puntos si provienen de un Centro Rural Agrupado, o de un IES de una población de menos de 5.000 habitantes.

Por otro lado, en las actividades que se ofertan para los alumnos siempre se da prioridad a la participación de los alumnos del medio rural, como por ejemplo en el

Programa de Escuelas Viajeras, donde casi un 70% de las rutas son adjudicadas a centros del medio rural, en el programa de Aulas Activas, que se da la oportunidad de que se reúnan dos y tres centros para que se tenga el número de alumnos suficiente y poder participar en la actividad, o en los Centros Rurales de Innovación Educativa.

Actualmente se encuentran en funcionamiento 9 Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE), los de Ávila (CRIE Naturávil), Burgos (CRIEB), León (CRIELE y CRIE de Páramo del Sil), Palencia (CRIE de Cervera de Pisuerga), Segovia (CRIE de Fuentepelayo), Soria (CRIE de Berlanga de Duero CRIE de Navaleno) y Zamora (CRIE de Zamora). Sus actuaciones tienen como objetivo de complementar la acción educativa que se realiza en los centros docentes de los ámbitos rurales y potenciar la convivencia de los alumnos. Cada curso escolar asiste una media de alumnos aproximada de 6.000.

En lo que se refiere a cursos y actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado, puede indicarse que el ámbito de actuación de todos los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de Castilla y León abarca zonas urbanas (en algunos casos) y zonas rurales. Lógicamente se presta atención a los centros educativos situados en estos ámbitos y a los que se dedica una atención preferente, en el apartado de formación del profesorado. El diseño y posterior realización de diversas actividades formativas ha contado y cuentan con la presencia de los asesores de los CFIE de referencia, dentro de las modalidades formativas correspondientes.

Para ello se realizan una serie de actuaciones generales que podríamos resumir en las siguientes:

- Desarrollo de la formación permanente del profesorado, organizando y llevando a cabo los programas de formación del profesorado de su plan de actuación anual como respuesta a las necesidades detectadas.
- Asesoramiento e información a los centros docentes y al profesorado sobre aspectos educativos/ formativos y de utilización de materiales educativos.
- Fomento y realización de actividades de dinamización social y cultural en los centros docentes.

Para ello se han priorizado una serie de actuaciones que se han desarrollado o se van a desarrollar en la zona rural y entre las que destacan, en base a las siguientes temáticas las siguientes:

- Convivencia escolar, con cursos sobre mediación escolar.
- Idiomas con cursos relacionados con la extensión del programa de bilingüismo, por un lado en colaboración con la universidad Cambridge Esol y por otro lado las actividades Clil que se llevan a cabo en el Burgo de Osma (Soria).

- Aulas Europeas, con la finalidad de participación en programas europeos.
- Tecnologías de la Información y de la Comunicación, con actividades relacionadas con la aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación para la alfabetización informática del profesorado.
- Planes de Formación en Centros, con selección de planes de formación permanente del profesorado que se implanten en centros públicos de Castilla y León, integrados por uno o varios itinerarios formativos.

En otro orden de cosas, hay que indicar que la "Guía de la Oferta Educativa Rural" tiene una tirada de 2.500 ejemplares y supone una inversión de unos 6.800 euros. Y, por último, no hay que olvidar que en la convocatoria de la cesión de equipamiento informático se priorizan las asociaciones, federaciones y confederaciones tanto de padres como de alumnos del mundo rural otorgándoles una mayor puntuación entre los criterios establecidos para la adjudicación de ese material.

Valladolid, 7 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1903-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1903-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a fiesta de interés turístico de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701903, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Mª Sirina Martín Cabria y Dña. Mª Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León.

En relación con las Fiestas de Interés Turístico que están declaradas como tales en Castilla y León, y las que se localizan en la provincia de Palencia, se pueden consultar en la

página web de turismo (www.turismocastillayleon.com), así como en la página web de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es).

Respecto a la última cuestión planteada, la declaración de Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León se regula por Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo (B.O.C.yL. de 24 de marzo de 1995; Corrección de errores de 7 de abril de 1995), disponiendo que para que haya una propuesta de declaración de Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León es requisito indispensable que, previamente, exista la oportuna solicitud proveniente de "...Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León donde tenga lugar la celebración, así como por los Centros de Iniciativas Turísticas u otras organizaciones turísticas que operen en el ámbito territorial de la celebración" (artículo 2). En este sentido, se informa que actualmente no hay ninguna petición de declaración de Fiesta de Interés Turístico en la provincia de Palencia.

Valladolid, 28 de octubre de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 1919-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1919-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a retirada del escudo del Ayuntamiento de Langa de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701919, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a retirada del escudo del Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria).

En el año 2005, el Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria) solicitó autorización de obras para la sustitución del escudo de La Casa Consistorial. La Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, de Soria, en sesión de 21 de enero de 2005, acordó autorizar la solicitud *con la prescripción de garantizar la conservación y almacenamiento, en su caso, del escudo actual, en la forma que requiera.*

Con fecha 29 de julio de 2008, tuvo entrada en el registro del Servicio Territorial de Cultura de Soria escrito remitido por el Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria), solicitando informe sobre la retirada del escudo de la fachada de la Casa Consistorial.

En sesión de 28 de agosto de 2008, la citada Comisión Territorial de Patrimonio Cultural señaló la relación entre la Ley 52/2007, de 26 de Diciembre, de la Memoria Histórica y la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y encargó la realización de dos informes a profesionales en la materia, uno sobre el valor artístico del escudo y otro sobre su valor histórico.

Una vez recibidos esos informes, serán estudiados por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural para, conforme a ellos, determinar si concurren o no las razones histórico-artísticas que justifiquen el mantenimiento del escudo en cumplimiento del artículo 15.2 de la Ley 52/5007, de la Memoria Histórica.

Valladolid, 5 de noviembre de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.
Consejera.

P.E. 1921-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1921-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a alquileres abonados por la Junta en la ciudad de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0701921, formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "cantidades abonadas por la Junta de Castilla y León en concepto de alquiler de inmuebles en la ciudad de Soria en el año 2008".

En contestación a la pregunta arriba indicada, se informa que según los datos obrantes en esta Consejería, la cantidad abonada en concepto de alquileres en la ciudad de Soria durante 2008 asciende a 750.786,20 euros. En

esa cantidad se incluyen las cuantías abonadas durante los primeros meses del año en concepto de alquileres de inmuebles cuyos contratos han sido rescindidos con la puesta en funcionamiento del nuevo edificio administrativo de usos múltiples.

Valladolid, 10 de noviembre de 2008

LA CONSEJERA,

Mª del Pilar del Olmo Moro

P.E. 1922-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1922-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a unidad de cuidados paliativos en Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Num. PE-0701922-I, formulada por D. Jose Ignacio Martin Benito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la implantacion de una unidad de cuidados paliativos en Benavente (Zamora).

La Consejería de Sanidad está trabajando en la elaboración de un nuevo Plan de Cuidados Paliativos para la población de Castilla y León. Este Plan contemplará la organización y los recursos precisos para hacer frente a las necesidades de los pacientes que precisan estos cuidados, y será el que determine la implantación de nuevas unidades.

Valladolid, 12 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola.*

P.E. 1925-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1925-II, a la Pregunta formulada por el Procurador

D. José Ignacio Martín Benito, relativa a especialistas en Reumatología, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Num. PE-0701925-I, formulada por D. Jose Ignacio Martin Benito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre especialistas en reumatología en la sanidad publica de Castilla y Leon.

La red de la Sanidad Publica de Castilla y León dispone de 33 especialistas en reumatología, de los que tres son eventuales, y la tasa de especialistas por cada cien mil habitantes para toda la Comunidad se sitúa en 1,22 sobre la plantilla orgánica.

Valladolid, 7 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola.*

P.E. 1926-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1926-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a servicios de Reumatología, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Num. PE-0701926-I, formulada por D. Jose Ignacio Martin Benito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la atencion en consulta de reumatología en la provincia de Zamora.

Desde comienzos del año 2006 hasta junio de 2008 se han atendido un total de 10.961 consultas de reumatología, de las que 4.045 se realizaron en 2006 y 4.076 en el año 2007. Del total de consultas realizadas, 2436 procedían de las distintas zonas básicas de salud, con 868 consultas en los años 2006 y 2007 y el resto en el primer semestre de 2008.

Las consultas de reumatología se llevan a efecto en el Hospital Virgen de la Concha, del Complejo Asistencial

de Zamora, por la plantilla de médicos reumatólogos que esta previsto se incremente en un profesional.

Valladolid, 6 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola.*

P.E. 1927-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1927-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a posibilidades de inversión de las industrias de la Comunidad en Brasil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001927 formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a posibilidades de inversión de las industrias de la Comunidad en Brasil.

En relación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa de que en lo que respecta a las posibilidades de inversión de las industrias de la Comunidad en Brasil, destacan los siguientes sectores:

- Energías alternativas y renovables, donde Brasil es líder en sectores complementarios a los existentes en Castilla y León y donde ambas partes se pueden beneficiar en intercambios de know how, suministros y fabricación.
- TICs, Ingenierías y consultorías, tanto por la demanda interna como por una complementariedad similar a la expuesta en el caso anterior.
- Químico, farmacéutico y veterinario, sector en el que Castilla y León posee un elevado desarrollo y Brasil un tamaño de mercado potencial muy alto.
- Construcción y afines, por las políticas públicas del gobierno brasileño orientadas a la renovación de inmuebles y el desarrollo de la industria hotelera nacional, obsoleta para el volumen de turismo que soporta.

- Editorial, por la obligatoriedad legal de estudiar español en las escuelas y que pueden convertir en unas décadas a Brasil en el país con más hispanohablantes del mundo.
- Industria auxiliar de automoción, por un sector clave en el desarrollo brasileño y la importancia del mismo en el continente sudamericano.

Las posibilidades de negocio que no implican inversión directa en Brasil son especialmente interesantes en el sector agroalimentario, tanto por las ventajas competitivas en productos procesados como por el incipiente desarrollo de un nicho de mercado intermedio para otros productos. La mayor dificultad que se encuentran en este mercado las empresas regionales es la demora en la homologación de los productos, en este sentido y en concreto para el sector del vino, Ade Internacional Excal ha creado un servicio apoyo para el registro de este producto en el mercado brasileño.

El sector de la moda se muestra también como una excelente oportunidad para mostrar al consumidor brasileño una oferta diferente que se caracteriza por el talento empresarial y creativo de las empresas y diseñadores del sector en Castilla y León.

En general, respecto a los acuerdos de tipo económico y empresarial alcanzados en el viaje, las empresas prefieren mantener la confidencialidad, aunque ya se han formalizado algunos. De todas maneras, lo más habitual en estos momentos son dadas las características de los sectores presentados y del mercado brasileño, empresas que siguen en conversaciones para cerrar acuerdos que ya están ya muy avanzados.

Por lo que se refiere a los contactos realizados, se han celebrado diversas presentaciones orientadas a la captación de potenciales inversores. Estas presentaciones y reuniones se celebraron tanto a escala institucional como empresarial, y fueron las siguientes:

- 1.- Presentación de Castilla y León dirigida a empresarios brasileños.
- 2.- Presentación del cluster de tecnologías de la movilidad a empresas TICs brasileñas.
- 3.- Reunión con el Comité Ejecutivo de FIESP (Federación de Industrias del Estado de São Paulo) y su presidente.
- 4.- Reuniones con otros organismos y personalidades empresariales. (Confederación Nacional de Industrias, Secretario de Desarrollo Económico de Brasilia, Secretario de Economía de São Paulo)

En cuanto a los objetivos, la mayoría de las empresas participantes en los encuentros empresariales han tenido unas agendas con entrevistas con potenciales contactos que encajan en los perfiles de socios comerciales que se habían marcado como objetivo al inscribirse en el viaje institucional. El 64% de las empresas participantes nos

han indicado que sus ventas al mercado brasileño aumentarán en el transcurso del próximo año. Se han realizado contactos muy interesantes con quienes habrá que seguir hablando y perseverar en el correspondiente seguimiento para que estos contactos fructifiquen en socios comerciales estables y a largo plazo, y que hagan incrementar el volumen de exportaciones de nuestras empresas hacia Brasil.

Para conocer la opinión de los empresarios, a través de ADE Internacional EXCAL se ha enviado una encuesta de satisfacción para obtener esa información de las empresas. Las conclusiones son las siguientes:

- Más de la mitad de las empresas encuestadas nos comentan que decidieron participar en el viaje porque consideraban a Brasil como un mercado de gran potencial para su negocio. Se puede considerar esta actividad como una gran oportunidad de apertura en nuevos mercados para estas empresas, ya que hasta el momento el 62% de las empresas encuestadas no habían trabajado anteriormente con Brasil.
- La valoración general del encuentro empresarial ha sido muy positiva. La organización y la calidad de las reuniones mantenidas han sido los dos aspectos más valorados por las empresas participantes.
- La mayoría de las empresas participantes en estos encuentros empresariales tuvieron unas agendas que encajaban perfectamente en los perfiles de socios comerciales marcados, dando como resultado una expectativa de venta en el futuro muy elevada. Un 65% de los encuestados creen que este encuentro le va a hacer incrementar sus ventas y un 53% ha satisfecho sus expectativas sobre los contactos establecidos.
- Por último resaltar, que la mayoría de las empresas participantes seguramente volverían a participar en un encuentro empresarial de estas características.

En función de lo expresado por los empresarios, la valoración es muy satisfactoria. Además, se han confirmado las recomendaciones y valoraciones hechas antes del viaje y confirmadas a los empresarios: Brasil como un mercado de alto interés pero de difícil acceso y lenta maduración. El hecho de que a pesar de estas dificultades las empresas se muestren tan satisfechas y optimistas indica que tanto la elección del país como la del momento y la de los contactos han sido las correctas. Por otro lado, cabe destacar el alto grado de interés mostrado por parte de los empresarios en los terrenos de las alianzas estratégicas y las asociaciones comerciales en detrimento de la venta pura y dura, lo que permite deducir una mayor ambición y madurez del empresariado regional. La valoración es sumamente positiva tanto en planteamiento como en participación, respuesta y resultados.

Para afianzar el seguimiento y continuar con todas las actividades iniciadas con este viaje, Ade Internacional Excal cuenta, tanto en origen (Valladolid) como en destino, con personas de apoyo especializadas en el mercado brasileño cuya actividad principal es atender todas las necesidades del empresario regional en dicho país.

Valladolid, 4 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 1928-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1928-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a acuerdos y convenios sobre proyectos educativos realizados en la visita a Brasil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701928, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acuerdos y convenios sobre proyectos educativos realizados en la visita a Brasil del pasado mes de julio.

En cuanto a los convenios alcanzados sobre proyectos y programas educativos que liderarán las Universidades de nuestra Comunidad Autónoma y en el marco del Plan del Español para extranjeros de Castilla y León, se han suscrito acuerdos con diferentes instituciones del ámbito docente, vinculados a un programa de becas que favorece y fomenta la presencia de estudiantes y profesores extranjeros de español en las Universidades públicas y Centros Acreditados por el Instituto Cervantes en el ámbito de Castilla y León.

Con fecha 14 de julio de 2008 se suscribieron dos acuerdos de colaboración, a través de la Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León, con la Asociación Hispano Brasileña Instituto Cervantes, en representación de todos los Centros Cervantes que dicha asociación tiene en Brasil (Bello Horizonte, Brasilia, Curitiba, Florianópolis, Porto Alegre, Recife, Salvador de Bahía y Sao Paulo): uno para becar a 10 profesores brasileños de español y, otro, para becar a 30 alumnos brasileños de español.

La Consejería de Cultura y Turismo, la Fundación Universia y la Universidad de Salamanca firmaron el Protocolo de Intenciones de 14-7-08 con el objetivo de implementar actuaciones orientadas a la cooperación técnica e institucional para la promoción del aprendizaje del idioma español.

Con fecha 16 de de julio de 2008, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y la Fundación Universia firmaron un Convenio Marco de colaboración, cuyo objeto es la promoción de la enseñanza del español fuera de España, en los países que componen la red Universia, en que este idioma no es oficial, así como, la enseñanza del español a estudiantes y profesores universitarios de la red Universia dentro de las Universidades públicas de Castilla y León y de los centros acreditados por el Instituto Cervantes situados dentro del territorio de Castilla y León.

Este Convenio marco se ha visto materializado en el convenio singularizado de colaboración entre la Fundación Siglo y la Fundación Universia, de 1 de septiembre de 2008, que articula la concesión de 10 becas a profesores brasileños de español.

En la misma línea de actuación para el fomento de nuestro idioma, con la Fundación Universia y con fecha 16-07-08 se suscribió un Protocolo de Intenciones en el que también participa la Secretaría de Estado de Educación de Sao Paulo cuyo objeto es el de establecer la mutua cooperación técnica e institucional para implementar acciones dirigidas al desarrollo del aprendizaje del idioma español.

Se han establecido vínculos de cooperación con las principales universidades:

Protocolo de Intenciones de 16-7-08 con Universia y la Universidad Estadual Paulista para la concesión de becas.

Protocolo de Intenciones de 16-7-08 con Universia y la Universidad Estadual de Campinas para la concesión de becas.

Protocolo de Intenciones de 16-7-08 con Universia y la Universidad Presbiteriana Mackenzie para la concesión de becas.

La firma de estos Protocolos de intenciones durante la visita institucional a Brasil ha hecho posible que se suscriban acuerdos específicos de colaboración con las universidades para articular el programa de becas "Castilla y León - Universia":

Convenio con Universia y la Universidad Estadual Paulista para becar a un global de 20 profesores y alumnos brasileños de español.

Convenio con Universia y la Universidad Estadual de Campinas para becar a un global de 20 profesores y alumnos brasileños de español.

Convenio con Universia y la Universidad Presbiteriana Mackenzie para becar a un global de 20 profesores y alumnos brasileños de español.

En relación con los proyectos y programas que liderará la Universidad de Salamanca cabe destacar el Protocolo de Intenciones suscrito entre la Consejería de Cultura y Turismo, la Fundación Universia y la Universidad de Salamanca de 14 de julio de 2008, mencionado anteriormente, cuyos objetivos son:

- Implementar actuaciones orientadas a la cooperación técnica e institucional para promoción del aprendizaje del idioma español.
- Desarrollar acciones dirigidas a la difusión, promoción y reconocimiento del Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE) en el marco del programa OYE.

La Universidad de Salamanca tiene un papel principal en cuanto a los mencionados Diplomas de Español como Lengua Extranjera, ya que es la responsable de la creación y corrección de los exámenes para la obtención de los DELE, únicos títulos oficiales reconocidos por el Gobierno español.

En respuesta a la cuestión relativa a cuáles han sido los avances más notables en los acuerdos para la enseñanza de nuestro idioma, deben destacarse:

Por una parte el afianzamiento de las relaciones de entendimiento y cooperación con aquellas instituciones con las que ya se venía colaborando, como el Instituto Cervantes. Con la firma del acuerdo de 14 de julio de 2008 con la Asociación Hispano Brasileña Instituto Cervantes, se ha establecido una red de colaboración con todos los centros que el Instituto Cervantes tiene en Brasil (Bello Horizonte, Brasilia, Curitiba, Florianópolis, Porto Alegre, Recife, Salvador de Bahía y Sao Paulo).

Por otra parte, con la Secretaría de Estado de Educación de Sao Paulo se han establecido unas bases sólidas que cimientan y coordinan una serie de proyectos vinculados al aprendizaje de la lengua española, y recogidos en el Protocolo de Intenciones de 16 de julio de 2008.

Por último, destacar el papel principal de las universidades en este viaje institucional; tanto de las cuatro universidades de Castilla y León implicadas en todos los acuerdos de becas como receptoras de becarios o liderando proyectos educativos (Universidad de Salamanca, Protocolo 14-7-08), como las principales universidades brasileñas.

Con las universidades brasileñas se ha puesto en marcha el Programa de Becas “Castilla y León - Universia”, cuyo objeto es dotar a alumnos y profesores brasileños de español con unas bolsas de estudio que les permiten realizar cursos de español en Castilla y León, dando a conocer el español más genuino, sin acentos marcados, claro y rico en vocabulario.

En relación con los aspectos más notables que se han tratado sobre las relaciones culturales entre Castilla y León y Brasil, señalar que se han establecido acuerdos de cooperación con las principales instituciones brasileñas en el ámbito educativo que contribuyen a implemen-

tar acciones de desarrollo del aprendizaje del español en nuestra Comunidad Autónoma.

Destacar también, en cuanto a las relaciones culturales entre Castilla y León y Brasil, y justificado por el interés y la influencia que ejerce el Camino de Santiago sobre los brasileños que visitan Castilla y León, que junto con alemanes y franceses, y a pesar de la distancia, forman el grupo más nutrido, que el 16 de julio se presentó en el Museo Afrobrasil del Parque de Ibirapuera,

Sao Paulo, la exposición “Itinerium: Por el Camino de Santiago en Castilla y León”. La exposición presenta los trabajos de los artistas brasileños, Vik Muniz, Guy Veloso y Rodrigo Petrella junto con los trabajos de los artistas de Castilla y León, Ángel Marcos y Eduardo Margareto. La exposición supone un recorrido visual por las tres provincias de Castilla y León por las que transcurre el Camino de Santiago y presenta los trabajos de 5 fotógrafos de reconocido prestigio que aportan distintos enfoques entorno al mayor Museo al aire libre del mundo. Simultáneamente, la exposición se complementa con material gráfico, audiovisual y elementos que forman parte de la iconografía del Camino y de los peregrinos, que sirven para que el visitante pueda ubicar y contextualizar geográficamente y conceptualmente el itinerario compostelano en Castilla y León

También el 16 de julio, tuvo lugar en el Parque de la Juventud, el acto de instalación de la escultura “El Peregrino del Camino de Santiago”, copia a tamaño natural de la escultura situada enfrente del Parador de San Marcos de León, que la Junta de Castilla y León y el Gobierno del Estado de Sao Paulo, han dedicado a la Ciudad de Sao Paulo. Aprovechando este acto se firmó un convenio de colaboración entre la Asociación de amigos y cofrades del Camino de Santiago en Sao Paulo y la Junta de Castilla y León, posteriormente se entregó una placa de agradecimiento al Presidente de la Asociación, como muestra de gratitud por todo el interés que demuestra la Asociación por defender y difundir el Camino de Santiago por todo el Brasil.

Estos actos culturales tenían y tienen como principal objetivo, fomentar y seguir cuidando las excelentes relaciones existentes entre ambos pueblos.

Valladolid, 6 de noviembre de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 1939-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1939-II, a la Pregunta formulada por las Procura-

doras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a proyectos del Plan Educa3, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1939 -I, formulada por Dª María Luz Martínez Seijo y Dª María Ángela Marqués Sánchez, Procuradoras perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre proyectos del Plan Educa 3.

El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte no destina para el año 2008 en Castilla y León 6.510.279 €, sino 4,9 millones de € para financiar la construcción de centros y plazas públicas dentro del Plan Educa 3.

Al no haberse suscrito aún el Convenio entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y nuestra Comunidad Autónoma, no es posible detallar los proyectos definitivos que se incluirán en el mismo.

Valladolid, a 7 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 1950-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1950-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, D. Fernando María Rodero García y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a centros que realizan desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701950, formulada por los Procuradores Doña María Luz Martínez Seijo, Don Fernando María Rodero García y Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez,

del Grupo Parlamentario Socialista, sobre desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Ávila.

En respuesta a la P.E./0701950, se manifiesta que en esta provincia se realizan desdobles o apoyos en primer idioma en los siguientes Institutos de Educación Secundaria, con indicación expresa de curso y número de horas dedicadas: “Sierra del Valle” en 2º bachillerato con 6 horas, “Juana de Pimentel” en 1º bachillerato con 3 horas, “Eulogio Florentino Sanz” en 1º y 2º de ESO con 2 y 3 horas respectivamente, “Isabel de Castilla” en 2º bachillerato con 1 hora, “Aravalle” en 3º y 4º ESO con 1 hora en cada caso, “Candavera” en 1º eso con 2 horas, “María de Córdoba” en 1º y 2º ESO con 4 y 2 horas respectivamente e IESO “San Juan de la Cruz” en 1º ESO con 2 horas.

Valladolid, 13 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1951-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1951-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. Natalia López-Molina López, relativa a centros que realizan desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701951, formulada por los Procuradores Doña María Luz Martínez Seijo y Doña Natalia López-Molina López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Burgos.

En respuesta a la P.E./0701951, se manifiesta que en esta provincia se realizan desdobles o apoyos en primer idioma en los siguientes Institutos de Educación Secundaria, con indicación expresa de curso y número de horas dedicadas: “Vela Zanetti” en 1º y 2º de ESO y 2º bachillerato con 1,2 y 3 horas respectivamente, “La Bureba” en 1º ESO con 3 horas, “Conde Diego Porcelos” en 3º y 4º ESO y 1º bachillerato con 3, 3 y 5 horas respectiva-

mente, “Cardenal López de Mendoza” en 1º, 3º y 4º ESO con 9, 6 y 2 horas respectivamente, “Félix Rodríguez de la Fuente” en 1º, 2º, 3º y 4º ESO y 1º y 2º bachillerato con 2,1,4,5,6 y 3 horas respectivamente, “Enrique Flórez” en 2º bachillerato con 1 hora, “Diego Marín Aguilera” en 1º y 2º ESO con 3 horas en cada caso, “Pintor Luis Sáez” en 1º, 2º y 4º ESO y en 1º bachillerato con 7,6,4 y 6 horas respectivamente, “Castella Vetula” en 4º ESO con 2 horas, “Fray Pedro de Urbina” en 1º y 3º ESO con 3 horas en cada caso, “Montes Obarenes” en 1º, 2º y 3º ESO con 1,3 y 1 hora respectivamente, “Ribera del Duero” en 2º ESO con 1 hora, “Merindades de Castilla” en 1º, 3º y 4º ESO con 3, 2 y 2 horas respectivamente, “Conde Sancho García” en 1º ESO con 1 hora y “Escuela de Arte y S.D.” en 1º bachillerato con 2 horas.

Valladolid, 13 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1952-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1952-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a centros que realizan desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701952, formulada por los Procuradores Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de León.

En respuesta a la P.E./0701952, se manifiesta que en esta provincia se realizan desdobles o apoyos en primer idioma en los siguientes Institutos de Educación Secundaria, con indicación expresa de curso y número de horas dedicadas: “Antonio García Bellido” en 1º y 3º ESO y en 1º y 2º bachillerato con 3,1,1 y 1 horas respectivamente, “Astorga” en 1º y 4º ESO y 2º bachillerato con 4,4 y 2 horas respectivamente. “Ornia” en 2º y 3º ESO con 4 y 1 hora respectivamente, “Vía de la Plata” en 1º, 2º y 4º

ESO con 1 hora en cada caso, “Álvaro Yáñez” en 1º ESO con 3 horas, “Señor de Bembibre” en 3º ESO y 1º bachillerato con 1 y 3 horas respectivamente, “Bergidum Flavium” en 2º ESO con 1 hora, “Nª Sª de Carrizo” en 2º ESO y 4º ESO con 2 y 1 hora respectivamente, “Valdivia” en 1º, 2º y 4º ESO con 2,1 y 3 horas respectivamente, “Beatriz Osorio” en 1º y 2º ESO con 1 hora en cada caso, “Fuentes Nuevas” en 1º y 2º ESO con 2 y 1 hora respectivamente, “Claudio Sánchez Albornoz” en 1º y 2º ESO con 1 hora en cada caso, “Eras de Renueva” en 2º, 3º y 4º ESO y en 2º bachillerato con 4,3,5 y 3 horas respectivamente, “Lancia” en 1º ESO y 2º bachillerato con 1 y 2 horas respectivamente, “Regio VII” en 1º, 3º y 4º ESO con 3, 2 y 2 horas respectivamente, “Juan del Encina” en 1º bachillerato con 6 horas, “Ordono II” en 3º ESO y 2º bachillerato con 1 hora en cada caso, “Astura” en 2º ESO con 2 horas, “Alvaro de Mendaña” en 1º y 2º ESO y 1º y 2º bachillerato con 9, 2, 6 y 6 horas respectivamente, “Europa” en 1º y 3º ESO con 2 y 1 hora respectivamente, “San Andrés de Rabanedo” en 2º y 3º ESO y 1º y 2º bachillerato con 6,1,2 y 1 horas respectivamente, “La Gándara” en 1º bachillerato con 3 horas, Valencia de don Juan” en 2º bachillerato con 2 horas, “Río Órbigo” en 1º, 2º, 3º y 4º ESO y 1º bachillerato con 2,1,2,2 y 2 horas respectivamente, “Obispo Argüelles” en 2º ESO y 1º bachillerato con 2 y 3 horas respectivamente, “Valle Laciana” en 2º ESO y 1º y 2º bachillerato con 2,1 y 3 horas respectivamente, “Juan de Benavides” en 1º, 2º y 3º ESO con 2, 2 y 3 horas respectivamente.

Valladolid, 13 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1953-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1953-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a centros que realizan desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701953, formulada por los Procuradores Doña Ma-

ría Luz Martínez Seijo, Doña María Sirina Martín Cabria y Don Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Palencia.

En respuesta a la P.E./0701953, se manifiesta que en esta provincia se realizan desdobles o apoyos en primer idioma en los siguientes Institutos de Educación Secundaria, con indicación expresa de curso y número de horas dedicadas: “Sem Tob” en 2º ESO con 1 hora, “Recesvinto” en 1º y 2º ESO con 2 horas en cada caso, “Victorio Macho” en 4º ESO con 4 horas, “Claudio Prieto” en 1º ESO con 2 horas, “Trinidad Arroyo” en 1º, 3º y 4º ESO con 1, 3 y 1 horas respectivamente y “Señorío de Guardo” en 1º, 2º, 3º y 4º ESO y 1º y 2º bachillerato con 1,2,2,3,3 y 1 horas respectivamente.

Valladolid, 13 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1954-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1954-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a centros que realizan desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701954, formulada por los Procuradores Doña María Luz Martínez Seijo y Don José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Salamanca.

En respuesta a la P.E./0701954, se manifiesta que en esta provincia se realizan desdobles o apoyos en primer idioma en los siguientes Institutos de Educación Secundaria, con indicación expresa de curso y número de horas dedicadas: “Tierra de Ciudad Rodrigo” en 2º bachillerato con 1 hora, “Fray Diego Tadeo” en 2º ESO con 3 horas, “Leonardo da Vinci” en 1º ESO con 3 horas, “García Bernalt” en 1º ESO con 3 horas, “Fernando de Rojas” en

3º ESO con 3 horas, “Fray Luis de León” en 3º y 4º ESO con 1 hora en cada caso, “Lucía de Medrano” en 2º y 3º ESO con 4 y 1 horas respectivamente, “Mateo Hernández” en 1º ESO con 3 horas, “Torres Villarroel” en 1º y 2º ESO con 3 y 4 horas respectivamente, “Rodríguez Fabrés” en 2º ESO con 4 horas, “Calisto y Melibea” en 4º ESO y 2º bachillerato con 3 horas en cada caso, “Torrente Ballester” en 1º bachillerato con 3 horas, “Ramos del Manzano” en 2º, 3º y 4º ESO con 3, 3 y 1 hora respectivamente, “Tomás y Valiente” en 1º ESO con 3 horas, CRA “Navasfrías” en 1º y 2º ESO con 4 horas y 35 minutos en cada caso, CRA “Tamames” en 1º ESO con 3 horas, CRA “Río Yeltes” con 2 horas y 30 minutos, CRA “Fuenteguinaldo” en 1º y 2º ESO con 3 horas y 10 minutos y 3 horas y 20 minutos respectivamente, IESO “Quercus” en 3º ESO con 3 horas e IESO “Tomás Breton” en 4º ESO con 3 horas.

Valladolid, 13 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1955-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1955-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a centros que realizan desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701955, formulada por los Procuradores Doña María Luz Martínez Seijo y Don Octavio César Cantalejo Olmos, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Segovia.

En respuesta a la P.E./0701955, se manifiesta que en esta provincia se realizan desdobles o apoyos en primer idioma en los siguientes Institutos de Educación Secundaria, con indicación expresa de curso y número de horas dedicadas: “Marqués de Lozoya” en 2º ESO con 8 horas, “Mariano Quintanilla” en 2º ESO y 1º bachillerato con 4 y 1 hora respectivamente, “Andrés Laguna” en 1º, 2º,

3º y 4º ESO y 1º y 2º bachillerato con 5,5,5,5,6 y 5 horas respectivamente, y “Escuela Arte y S.D.” en 1º y 2º bachillerato con 4 y 3 horas respectivamente.

Valladolid, 13 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1956-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1956-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a centros que realizan desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701956, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Soria.

En respuesta a la P.E./0701956, se manifiesta que en esta provincia se realizan desdobles o apoyos en primer idioma en los siguientes Institutos de Educación Secundaria, con indicación expresa de curso y número de horas dedicadas: “Ribera del Jalón” en 2º ESO con 4 horas, “Picos de Urbión” en 1º y 2º ESO con 2 y 1 hora respectivamente, “Margarita Fuenmayor” en 1º ESO con 1 hora, “Castilla” en 1º y 2º ESO con 3 y 4 horas respectivamente, “Virgen del Espino” en 1º, 2º, 3º y 4º ESO con 10, 12,5 y 10 horas respectivamente.

Valladolid, 13 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1957-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1957-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a centros que realizan desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701957, formulada por los Procuradores Doña María Luz Martínez Seijo y Don Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Valladolid.

En respuesta a la P.E./0701957, se manifiesta que en esta provincia se realizan desdobles o apoyos en primer idioma en los siguientes Institutos de Educación Secundaria, con indicación expresa de curso y número de horas dedicadas: “Alfonso VI” en 1º bachillerato con 2 horas, “Arca Real” en 2º ESO y 1º bachillerato con 4 y 3 horas respectivamente, “Conde Lucanor” en 1º, 2º, 3º y 4º ESO con 3 horas en cada caso, “Condesa Eylo Alonso” en 2º y 4º ESO con 2 y 3 horas respectivamente, “Emilio Ferrari” en 3º ESO con 3 horas, “Galileo” en 1º y 2º ESO con 3 horas en cada caso, “Juana I de Castilla” en 2º ESO con 4 horas, “Julián Marías” en 2º bachillerato con 3 horas, “Las Salinas” en 1º y 2º ESO con 3 y 4 horas respectivamente, “La Merced” en 2º bachillerato con 3 horas, “Parquesol” en 2º, 3º y 4º ESO con 3 horas en cada caso, “Pinar de la Rubia” en 2º y 3º ESO con 2 y 1 hora en cada caso, “Ramón y Cajal” en 1º y 2º ESO con 3 y 4 horas respectivamente, “Río Duero” en 2º bachillerato con 3 horas, “Gómez Pereira” en 1º y 2º ESO con 4 y 2 horas respectivamente, “S. Teresa de Jesús” en 1º, 2º, 3º y 4º ESO con 1,4,1 y 1 horas respectivamente y “Vega del Prado” en 4º ESO con 3 horas.

Valladolid, 13 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1958-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1958-II, a la Pregunta formulada por los Procurado-

res Dña. María Luz Martínez Seijo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a centros que realizan desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701958, formulada por los Procuradores Doña María Luz Martínez Seijo y Don José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre desdobles y apoyos en la asignatura de primera lengua extranjera en la provincia de Zamora.

En respuesta a la P.E./0701958, se manifiesta que en esta provincia se realizan desdobles o apoyos en primer idioma en los siguientes Institutos de Educación Secundaria, con indicación expresa de curso y número de horas dedicadas: “León Felipe” en 2º ESO con 4 horas, “Los Sauces” en 1º ESO con 3 horas, “Los Salados” en 1º ESO con 3 horas dedicadas, “González Allende” en 3º ESO con 2 horas dedicadas, “Universidad Laboral” en 1º, 2º y 3º ESO con 3,4 y 6 horas respectivamente y “Río Duero” en 1º ESO con 3 horas.

Valladolid, 13 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1959-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1959-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a estrategia respecto a especies en retroceso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0701959, formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estrategia respecto a especies en retroceso.

Respecto al milano real se están realizando censos de la especie para tener información contrastada de su evolución poblacional. Por otra parte se está redactando una estrategia de mortalidad no natural de especies protegidas de forma que pueda estabilizarse e invertirse su evolución poblacional de los últimos años.

Respecto al resto de especies que plantea la pregunta (ortegas, gangas, sisonos, terreras y alcaravanes), se está trabajando para mantener el hábitat estepario en el que habitan en las mejores condiciones de conservación. Por ello se han delimitado varias ZEPAS, específicamente diseñadas para la conservación de las aves esteparias, y se realizan censos periódicos de dichas especies. Por último en las líneas de ayudas destinadas a la primera forestación de tierras agrícolas figura expresamente que no serán susceptibles de forestación los terrenos incluidos en algunas zonas de especial protección para este tipo de aves, con el fin de conservar el hábitat estepario necesario para estas especies.

Valladolid, 11 de noviembre de 2008

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 1961-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1961-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a puntos de encuentro familiar en zonas rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P. E. 1961-I, formulada por D. Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista sobre puntos de encuentro familiar.

La Ley 1/2007, de 7 de marzo de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 20, que la Administración de la Comunidad contribuirá a mantener una Red de Puntos de Encuentro Familiar en el ámbito de la Comunidad, estando ubicados los puntos de encuentro en los municipios capitales de provincia y en los de más de 20.000 habitantes, sin perjuicio de la creación de otros nuevos.

Los puntos de encuentro familiar, como la citada Ley determina, están previstos en principio, para aquellas poblaciones con un número importante de habitantes, ya que éstos son los lugares en los que sus servicios pueden ser más demandados. La Ley establece como cifra a considerar la de los 20.000 habitantes.

La Ley también habla de que pueden crearse nuevos puntos de encuentro en lugares diferentes a los municipios de más de 20.000 habitantes; no obstante hay que considerar que, si se decide mantener un nuevo punto de encuentro en un municipio con menor población, deberán existir razones muy fundadas que hicieran considerar que, a pesar de una menor población, hay una demanda importante de este servicio.

Los puntos de encuentro familiar son un recurso especializado; están atendidos por personal cualificado y formado al efecto: psicólogos, trabajadores sociales, psicopedagogos... etc. y requieren contar con un local adecuado y suficientemente equipado para llevar a cabo su tarea.

Los 14 puntos de encuentro familiar están ubicados en: Ávila, Burgos Aranda de Duero, Miranda de Ebro, León, Ponferrada, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid (2), Medina del Campo y Zamora.

No obstante lo anterior, se realizará un estudio de demanda del servicio en los municipios de Castilla y León, que permita determinar la necesidad de creación de nuevos puntos de encuentro familiar.

Valladolid a 6 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

P.E. 1964-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1964-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a nueva apertura de farmacias en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Num. PE-0701964-I, formulada por D^a. Maria Blanco Ortuñez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los procedimientos en curso para la apertura de farmacias en Valladolid.

En el momento actual se están tramitando 20 expedientes de apertura de farmacias en la provincia de Valladolid.

Valladolid, 7 de noviembre de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*